



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE SEPTIEMBRE DE 1996	5637
-----------	-----------------------	--------------------------	------

10476

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

C. DORIS IZA DOMINGUEZ EN LUGAR QUE SE ENCUENTRE

Vistos: para resolver definitivamente el Expediente Administrativo, relativo a la CANCELACION DE CREDITO otorgado a Usted, mediante el Crédito N° 9100329118 respecto de la vivienda ubicada en Andador 3 Manzana XXVI Edificio N° 103 Departamento 101 del Conjunto Habitacional VILLA LAS FUENTES y:

RESULTANDO

I.- Que con motivo de la solicitud de Crédito presentada en este Instituto, se otorgó a la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, el crédito número 9100329118 por el equivalente a 103 Veces el Salario Mínimo del Distrito Federal, cantidad que fué destinada para la adquisición de la casa-habitación, ubicada en Andador 3 Manzana XXVI Edificio N° 103 Departamento 101 del Conjunto Habitacional VILLA LAS FUENTES, de esta ciudad de Villahermosa, habiéndose comprometido a ocuparla personalmente en unión de su familia y a amortizar el importe total de dicho crédito, con sus respectivos intereses;

II.- Que la vivienda en cuestión, actualmente se encuentra abandonada desde hace mas de dos años, y que según el Estado de Cuenta emitido por el Area de Crédito de esta Delegación, la Acreditada desde el día 25 de Julio de 1991 que se le concedió en crédito ya señalado no ha hecho pago alguno para amortizarlo ADEUDANDO A LA FECHA (60) AMORTIZACIONES; por ello :

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 50 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), en relación con los artículos 1°, 5°, y 13° de las Reglas para el Uso de Viviendas Financieras por el INFONAVIT, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de Julio de 1982, expresamente determina que los créditos deben destinarse para el uso que fueron concedidos:

SEGUNDO.- Que la Trabajadora acreditada DORIS IZA DOMINGUEZ, al formular su solicitud manifestó que necesitaba una vivienda para habitarla personalmente con su familia, lo cual evidentemente ha

resultado falso, ya que desde hace mas de dos años la vivienda se encuentra abandonada y según vecinos, con anterioridad la tenía dada permanentemente en arrendamiento;

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, la acreditada DORIS IZA DOMINGUEZ, desde el día 25 de Julio de 1991, fecha en que se le proporcionó el crédito, no ha realizado NI UNA SOLA AMORTIZACION a este, según Estado de Cuenta emitido por la Jefatura de Crédito de esta Delegación en fecha 22 de Agosto del año en curso;

CUARTO.- Que en el presente asunto, ha quedado demostrado plenamente que la trabajadora acreditada, DORIS IZA DOMINGUEZ, ha incumplido sus obligaciones principales, toda vez que NO HABITA su vivienda juntamente con su familia sino que la ha ARRENDADO y de dos años a la fecha la tiene ABANDONADA ademas de haber omitido el pago de 60 amortizaciones, pese a estar consciente de que todas esas violaciones constituyen causal para cancelar el crédito concedido tal y como se menciona en el Certificado de Entrega Vivienda en su capítulo denominado "DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR", del cual se le entregó copia a la referida Trabajadora Acreditada, y de encontrarse debidamente especificadas las violaciones en cuestión en la Ley del INFONAVIT, no puede alegar que desconocía los hechos.

QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, se llega a la conclusión de que la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, no obstante de estar debidamente enterada de la gravedad de todas y cada una de las violaciones que cometió como es el caso de NO HABITAR LA VIVIENDA PERSONALMENTE, DARLA EN ARRENDAMIENTO, TENERLA ABANDONADA DESDE HACE DOS AÑOS Y OMITIR MAS DE TRES AMORTIZACIONES, y que en su caso suman (60), acusan falta de justicia y equidad, toda vez que es por demás injusto y ocioso, tener una vivienda en las condiciones que la tiene la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, quien obviamente no tiene ninguna necesidad de ella, contraviniendo el Artículo 49 Primer Párrafo de la Ley del INFONAVIT, lo que trae aparejada la CANCELACION DEL CREDITO señalado, y en tal virtud, es de resolverse y se

RESUMEN

PRIMERO.- Se cancela el crédito N°9100329118 por el equivalente a 103 veces el Salario Mínimo del Distrito Federal, otorgado a la C. DORIS IZA DOMINGUEZ mismo que fué destinado para la adquisición de la casa-habitación, ubicada en Andador 3 Manzana XXVI Edificio N° 103 Departamento 101 del Conjunto Habitacional VILLA LAS FUENTES, de esta ciudad de Villahermosa

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, en virtud de desconocerse el domicilio de la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, y atento a lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria publíquese por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deberá de presentarse la citada en un término de treinta días naturales, ante la Delegación XXI del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, ubicado en Retorno Vía 5 N° 104, Tabasco 2000, de esta Ciudad, para deducir sus derechos, ante la Comisión de Inconformidades y de Evaluación del INFONAVIT, teniendo para ejercitar ese recurso, un plazo de TREINTA DIAS HABILÉS que se contarán a partir de la última publicación de estos edictos, o ante los Tribunales competentes cuando así proceda.

TERCERO.- Notifíquese por edictos en los términos señalados con anterioridad a la C. DORIS IZA DOMINGUEZ, de esta Cancelación de Crédito, en virtud de ignorarse su domicilio.

CUARTO.- Procedase a efectuar nueva asignación de la vivienda señalada al trabajador que corresponda, en la forma y términos que dispone la Ley de éste Instituto.

QUINTO.- Envíese copia de ésta resolución al C. Delegado Regional del INFONAVIT, así como a las áreas de Crédito y Orientación y Promoción Social de esta Delegación, para los efectos legales correspondientes.

Villahermosa Tabasco a 27 de Agosto de 1996.

A T E N T A M E N T E

POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

LIC. CARLOS MARIO DEGOLLADO HERNANDEZ
JEFE DEL AREA DE SERVICIOS JURIDICOS
Y APODERADO GENERAL DEL INFONAVIT

-2-3

C.c.p.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ CARRILLO.- Gerente de Contratos.
C.c.p.- LIC. SERVANDO GARCIA PINEDA.- Gerente de Servicios Legales.
C.c.p.- Archivo

No. 10,307

JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS,

CC. JUAN BROCA BRITO,
PETRONA BRITO DE LOS SANTOS
Y LUCINDA CANO DE BROCA.

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 121/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO REIVINDICATORIO, PROMOVIDO POR ELPIDIO BROCA LOPEZ, EN CONTRA DE USTEDS Y JESUS BROCA JIMENEZ Y OTROS, SE DICTARON UNOS PROVEEDOS QUE DICEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: LA CUENTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE SE PROVEE.

1o.- SE TIENE POR PRESENTADO A ELPIDIO BROCA LOPEZ CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, CONSISTENTES EN UNA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,456 COPIAS CERTIFICADAS DE UNAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA, COPIAS CERTIFICADAS DE UN AMPARO DEL EXPEDIENTE NUMERO 393/988 Y UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA FRACCION DE PREDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1345, Y COPIAS SIMPLIFICADAS QUE ACOMPAÑA, PROMOViendo EN LA VIA ORDINARIA REIVINDICATORIO, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADOS EN LA CALLE 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON EL NUMERO 807, EN CONTRA DE LOS CC. JESUS BROCA JIMENEZ, LILI Y PETRONA DE APELLIDOS BRITO DE LOS SANTOS RENE, LILI, JUAN, JORGE Y ARMANDO DE APELLIDOS BROCA BRITO, ASI COMO TAMBIEN A LAS CC. LUCINDA Y GEMINA DE APELLIDOS CANO DE BROCA, QUIENES TODOS ELLOS CON DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 807 QUE SE UBICA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, DE QUIENES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE REFIERE EN LOS INCISOS a), b), y c).

2o.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 155 FRACCION IV Y VI, 254, 255, 256, 159 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL SUPERIOR.

3o.- CON LAS COPIAS SIMPLIFICADAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CORRASE TRASLADO A LOS DEMANDADOS Y ENPLACENSE PARA QUE CONTESTEN DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS APERTURADOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PRESUNCIONALMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS ADUCIDOS EN LA DEMANDA Y SE LES REQUIERA TAMBIEN PARA QUE SEÑALEN PERSONA Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

4o.- COMUNIQUESE A LAS PARTES QUE EL TERMINO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS FATALES Y COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SALVO RECONVENCION O COMPENSACION.

5o.- SE TIENE COMO DOMICILIO DEL PROMOVENTE PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA CASA MARCADA CON EL 307 DE LA CALLE CARRILLO PUERTO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL PASANTE DE DERECHO JUAN BARROSA HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.
ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS QUE CERTIFICA Y DA FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA; LA CUENTA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE ACUERDA.

1o.- CON SU ESCRITO DE CUENTA SE TIENE POR PRESENTADO AL ACTOR ELPIDIO BROCA LOPEZ Y EN ATENCION A LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE Y VISTA LA RAZON ACTUARIAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y LA CONSTANCIA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y QUE SUSCRIBE EL SEÑOR SAUL BURELO CORDOVA DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE QUE LOS DEMANDADOS JUAN BROCA BRITO, PETRONA BRITO DE LOS SANTOS Y LUCINDA CANO DE BROCA, SON DE DOMICILIO IGNORADO Y TAL COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE Y CON APOYO EN EL NUMERAL 121 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, NOTIFIQUESELES EL AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE EXPIDAN Y LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS JUAN BROCA BRITO, PETRONA BRITO DE LOS SANTOS Y LUCINDA CANO DE BROCA, QUE DEBERAN PASAR A RECoger LAS COPIAS DE TRASLADO A ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS NATURALES, EMPEZANDO A CORRER DICHO TERMINO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y VENCiendo EL TERMINO PARA RECoger SUS COPIAS DE TRASLADO AL DIA SIGUIENTE HABIL COMIENZA A CONTAR EL TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA NOTIFIQUESE POR ESTRADOS, CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS QUE CERTIFICA Y DA FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

A T E N T A M E N T E

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

10473

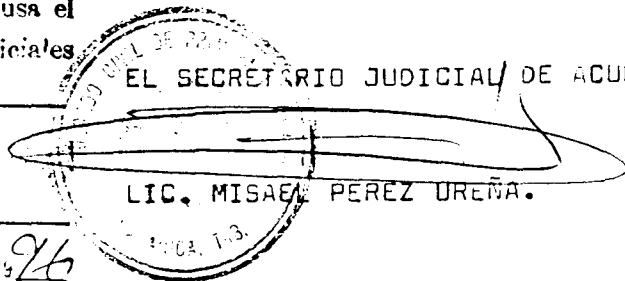
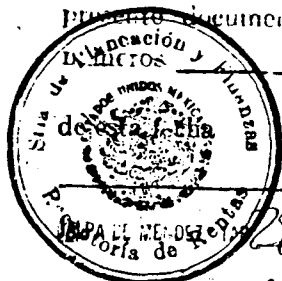
INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - Se les comunica que los señores HIPOLITO HERNANDEZ CERINO- Y MANUELA SANCHEZ JIMENEZ, promovieron en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este --- Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número - 132/996, ordenando la suscrita Juez su publicación por edictos - por auto de fecha treinta de abril del presente año, respecto de un Predio SUB=URBANO, ubicado en la RANCHERIA CORRIENTE DE este-Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de - SIETE MIL NOVECIENTOS UN METROS CUADRADOS, equivalente a CERO -- CERO HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, CERO UNA CENTIAREA, con - las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE, en 85.00 metros lineales, con propiedad que fuera de la señora Eduarda López Viu da de Jimenez hoy del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Mu- nicipalidad, Al SUR 100.00 metros lineales, con Zona Federal del arroyo "Corriente", Al ESTE tres medidas, 50.00, 55.00 y 40.00 - metros lineales, con propiedad de INES JIMENEZ LOPEZ, y al DESTE en 85.00 metros lineales, con Zona Federal del Arroyo "Corriente"

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN == OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE = VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN == TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO = A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS == PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE = QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. = =

Fuerón pagados los derechos que causa el
presente documento con recibos oficiales.



Tabasco, Tab: 28 DE ABRIL DE 1996
Juzgado de Rentas

10469

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LUS C.C. JOSE M. RAMOS GONZALEZ, JANET SARMIENTO RUBIU Y GUSTAVO ROSARIO LOPEZ, existen entre otras constancias las siguientes. - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE AGOSTO-DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO: Se tiene por presentado a la parte actora -- Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta, por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante proveído de fecha veintidos de enero del presente año, exhibiendo en éste acto certificado- de gravámen actualizado respecto del bien inmueble sujeto a remate, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus - efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: Asi mismo como lo solicita el actor y toda -- vez que los avalúos que obran en autos, estos no fueron impugnados por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - -TERCERO: Como lo solicita el actor y por no ser contrario a derecho y de conformidad en lo dispuesto por los artícu- los 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como de los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del código del Proce- dimientos Civil en vigor, de aplicación supletoria en materia - mercantil sáquese a pública subasta y en primera almoneda el -- siguiente bien inmueble: Predio Urbano con construcción ubicada- en la Calle Gregorio Méndez esquina con Cuauhtémoc de Frontera, Tabasco, con una superficie de 872.15 metros cuadrados, inscri- to a nombre de los Ciudadanos GUSTAVO ROSARIO LOPEZ Y SARA TO- RRES DE ROSARIO, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.00 metros con calle Cuauhtémoc; al - SUR: 40.20 metros con JOSEFINA DE LA CRUZ; al ESTE: 21.60 metro con JOSEFINA DE LA CRUZ; AL OESTE: 22.50 metros con calle Méndez misma que fue inscrita bajo el número 12144, a folio 231, volú- men 46 y con número general de entradas 430, al cual se le fue- asignado un valor comercial de SESENTA MIL PESOS NUEVOS PESOS - y en virtud de que el mencionado bien inmueble le será subasta- do unicamente el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde- al demandado GUSTAVO ROSARIO LOPEZ; por lo que el valor comer- cial que le corresponde a la parte alicuota de dicho demandado- es de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, sobre los cuales versará la ---

pública subasta del presente Juicio y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, lo anterior para postores. - - - - -

- - - - -CUARTO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta próxima a celebrarse, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - -QUINTO: Como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciarse por tres veces dentro de uno de nueve días en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de éste Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -SEXTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción en consecuencia gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Frontera, Tabasco, para que ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más concurridos de aquella localidad en convocación de postores.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES

1-2-3

10475

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 407/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de MULTIRANCO COMERMEX, S.A. en contra de LUIS MIGUEL GONZALEZ RUBIO LUNA y JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, con fecha dieciseis de Abril y doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL-DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su carácter de ejecutante en el presente juicio, y como lo solicita y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicitó el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549-361 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor el siguiente bien mueble: - - - - -

BIEN MUEBLE: CAMIONETA marca DODGE D-250, tipo Pick Up automática, línea prospector, color Azul marino con negro, placas de circulación VL-12024 del Estado de Tabasco, R.F.A 9390889/CO, el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores. - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada actualmente donde residen estos Juzgado precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magoña s/n de la Colonia Atasta de barro de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base

para el remate del bien requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, enúnciense por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firmo el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos, C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. E.L. R.F.A. 9390889, SI VALE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Vistos los escritos de cuenta se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Ulises Chavez Velez, actor en el presente juicio por solicitando que se señale nueva fecha y hora para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, por lo que se seña para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, dicho remate ordenado por auto de fecha dieciseis de abril del presente año, por lo que en consecuencia expidánsese los avisos y edictos respectivos al actor para su publicación, debiendo quedar incertados ambos acuerdos. - - - - -

SEGUNDO.- Toda vez que no se llevó a efecto la diligencia de remate en primera almoneda celebrada el día catorce de Junio del presente año y como lo solicita el C. Ramón Pérez Jimenez, gírese atento oficio a la encargada de la tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado para los efectos de que le haga entrega del efectivo que ampara el recibo de depósito número 127150, y que es la cantidad de \$1,550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), dejando en autos la firma de recibido para constancia. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Caceres Hernandez, Juez Segundo civil del Centro por ante la secretaria Judicial Licenciada Virginia Sanchez Navarrete, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

10463

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ROBERTO LINARES SANCHEZ. A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 254/996, Juicio Sumario Civil de Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de Tabasco, "INDUVITAB" en contra de ROBERTO LINARES SANCHEZ, con fecha veintidos de febrero del presente año, se dicto un acuerdo que dice:

ACTO DE JUICIO. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL-VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:

- - - VISTOS: El escrito y anexos con los que da cuenta la Secretaría, para que obrén como procedan y se acuerda: - - - PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, promoviendo como Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de Tabasco "INDUVITAB", como lo acredita con la Escritura Pública que en copia fotostática debidamente certificada número 7930 exhibe, volumen 198 de fecha Cuatrp de Abril de Mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fé del Licenciado Roque Antonio Camelo Cano, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 11 de esta Ciudad, el cual se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales, con su escrito y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citás y notificaciones la Avenida Prolongación 27 de Febrero número 4003 Fraccionamiento Campeste Tabasco 2000 de esta Ciudad, y por autorizando para que en su nombre y representación las reciban conjunta o separadamente los Licenciados Rafael Domínguez Avalos, Miguel Angel Estrada Sánchez y otros, promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, en contra de ROBERTO LINARES SANCHEZ, quien tiene su domicilio en el Lote número 24, Mansana número 15 del Fraccionamiento "Lomas de Ocuiltzapotlán", Centro, Tabasco, y que actualmente resulta ser de domicilio Ignorado de quien se le reclama las siguientes prestaciones de los incisos A), B), C), D), de su escrito inicial de demanda.

- - - SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2,149, 2,153, 2,170, 2,175, 2,184, 2,185, 2,187, 2,194, 2,212, 2,213, 2,214, 2,215, 2,216 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 1, 2, 44, 45, 46, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 109, 111, 112, 121, 142, 143, 144, 152, 155, fracción X y XII, 254, 255, 278, 279, 281, 283, 285, 286, 291, 302, 303, 308, 320, 373 y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, registrere en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

- - - TERCERO: Apareciendo que el promovente exhibe Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de fecha Treinta de Octubre de Mil novecientos noventa y cinco, con la que se demuestra que el demandado ROBERTO LINARES SANCHEZ, resulta ser de domicilio Ignorado y de conformidad con lo previsto por el numeral 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazar al demandado por medios de Edictos los cuáles se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber al citado que se encuentra en esta Secretaría las copias simples de la demanda y anexos que deberá recoger en un término de CUARENTA DIAS siguientes a la última fecha de publicación de los Edictos a expedir y produzca su contestación dentro de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se le requiere para que señale domicilio y persona a fin de oír citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este Juzgado.

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIRO RICARDEZ OVOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fé.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

10459

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 036/994, Juicio Sumario Civil HIPOTECARIO, promovido por la C. CECILIA CALDERON LARA, en contra de ROBERTO PEREZ MORALES, ROSA ELVIRA PEREZ MORALES Y JOSEFINA MORALES VIUDA DE PEREZ, con fecha quince de agosto último, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda. - - - - - PRIMERO: Se tiene por presentada a la actora CECILIA CALDERON LARA, con su escrito de cuenta y como lo solicita se enueben para todos los efectos legales los evaluos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el emitido por el que designar este Juzgador, en los que servirán de base para subastar el bien inmueble sujeto a ejecución. - - - - - SEGUNDO: Como lo solicita la actora CECILIA CALDERON LARA, sáquese, en pública Subasta y en primera Almoneda de conformidad con lo que disponen los artículos 544, 545, 549, 552, 558 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación a la materia, el siguiente Bien Inmueble. - - - - - PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la calle IGNACIO RAMIREZ, número 105 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; que tiene una superficie de 108.25 METROS CUADRADOS; con las siguientes Medidas y colindancias AL NORTE 05.00 Metros con la calle Ignacio Ramirez; al SUR 05.00 Metros con Luis Diaz; al Este 21.30 Metros con propiedad de JACOB PEREZ; al OESTE 22.00 metros con propiedad de MARIA ANTONIA PALMA; Inscrito bajo el Número 5989, del libro General de Entradas, folios 118 del libro mayor Volumen 118; afectando el predio 30754. - - - - - y al cual le fué fijado un valor comercial de \$ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) - - - - -

y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes -- de dicha cantidad es decir el importe de: \$ 48,666.00 -- -- (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, PESOS 00/100 M.N.) - - - - - TERCERO: Se hace saber a los Licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán consignar previamente en la tesorería Judicial; del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual al por lo menos al Diez por ciento en efectivo, del valor del bien que sirva de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - CUARTO: Como lo previene el numeral 549 del código de procedimientos civiles en vigor; anunciase en forma legal la venta del bien inmueble sujeto a remate POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; publicandose los edictos en el periódico oficial del Estado; y en uno de los diarios de mayor circulación; que se editen en esta ciudad, fijandose además avisos, en los sitios públicos de costumbre, en convocación de postores; en la inteligencia de que la subasta en primera almoneda tendrá verificativo el día SIETE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. - - - - - Notifíquese, personalmente, cúmplase. - - - - - Así lo proveyó manda y firma el licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez tercero de lo civil de primera instancia del primer Distrito Judicial del centro, por y ante la segunda secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que actúa certificada y de fé. - - - - - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ESPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

10468

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 345/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CIPRIANO CASTILLO TORRES, Endosatario en Procuración de LUIS A. NARVAEZ LOPEZ, en contra de ARMANDO MARIN CORNELIO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

... VISTO lo de cuenta, se acuerda:

... PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ingeniero Oscar Castellanos Rodriguez, en los términos de su escrito de cuenta, haciendo la corrección de que en el dictámen pericial exhibido de su parte, manifestó que la superficie del inmueble denominado "San Miguel", es de 17-46-74 hectáreas, siendo lo correcto 20-00-00 hectáreas. Corrección que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

... SEGUNDO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, a excepción del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora con relación al Predio ubicado en la Ranchería Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco con superficie de 15-20-11 hectáreas, que discorda en mínima cuantía con el emitido por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, por lo que de éstos últimos se aprueba el mayor valor comercial, y en relación a los primeros, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

... TERCERO.- Como lo solicita el actor licenciado Cipriano Castillo Torres en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo además en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, propiedad del demandado ARMANDO MARIN CORNELIO:

... a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Jiménez del municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 15-20-11 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 635.00 metros con propiedad de María de los Santos Hernández; al Sureste, 247 metros con terrenos de un ejido; al Suroeste 635 metros con propiedad de Juana Hernández López; y al Noroeste, 234 metros con propiedad de Ejido; dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 697, afectando el predio 8643 a folios 215 del libro mayor volumen 52, dicho contrato de compraventa fue inscrito en Jalpa de Méndez, Tabasco, el nueve de mayo de 1988, a las 13.55 horas, bajo el número 143 del libro general de entradas a folios del 378 al 380 del libro de duplicados volumen 7, quedando afectado por dicho contrato el predio número 1568 a folio 70 del libro mayor volumen 7.

... A este inmueble se le fijó un valor comercial de NS22,801.00 (Veintidos Mil Ochocientos Un Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de NS15,200.66 (Quince Mil Doscientos Nuevos Pesos 66/100 M.N.).

b).- Predio rústico denominado "San Luis", ubicado en la Ranchería Jiménez del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 17-46-74 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con Fredisbunda Jesús Vda. de A.; al Sur, con zona federal del Arroyo Ixtal; al Este, con Justina Jesús; y al Oeste, con Hermanos Ramón; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 3812 al 383 del libro de duplicados número 7, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 1566, folio 68, libro mayor volumen 7.

... A este inmueble se le fijó un valor comercial de NS122,300.00 (Ciento Veintidos Mil Trescientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de NS81,533.33 (Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres Nuevos Pesos 33/100 M.N.).

... c).- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ranchería Corriente del municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 20-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1672.23 metros, con Matilde de la O Ovando; al Sur, 923.00, 267.50 y 492.00 metros con Manuel Payro Avalos y Con Rio Quinto Bayona; al Este, 134.00 y 100.00 metros con Camino Vecina y Con rio Quinto Bayona; y al Oeste, 134.00 metros con Juan Payró García; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 2756 al 2758 del libro de duplicados volumen 10, del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio 1238, folio 238 volumen 5, documento público 537, inscrito el día 17 de diciembre de 1991.

... A este inmueble se le fijó un valor comercial de NS161,000.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es, la suma de NS107,333.33 (Ciento Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Nuevos Pesos 33/100 M.N.).

... Haciéndose la aclaración que en cuanto a los inmuebles descritos en los incisos a) y c), únicamente se saca a remate el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde al demandado, con motivo de la sociedad conyugal.

... CUARTO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, así como en el municipio de Nacajuca, Tabasco, lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles de referencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al juez civil competente de aquel lugar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las OCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitados depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Poder Judicial del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Secretaría del H. Tribunal Superior de Justicia de la entidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate de los bienes inmuebles a licitarse.

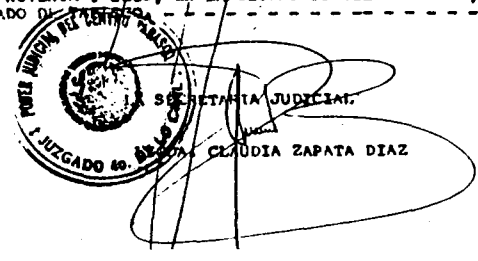
... Notifíquese personalmente.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ
 FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante
 Secretaria de acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, Jue
 Autorizada fe.

cia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, ---
 asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA --
 DIAZ, que certifica y da fe. ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
 JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTE DE AGOS
 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 ---V I S T O; lo de cuenta se acuerda. ---
 ---U N I C O--- Como lo solicita el C. Luis Alfonso Nar--
 vaez López, de personalidad reconocida en autos, en su escri
 to de cuenta, y por las razones expuestas se señalan las OCHO --
 HCRAS CON TRAINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL --
 PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en
 primera almoneda de los inmuebles embarcados en esta causa, sir
 viendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de enero --
 del presente año. ---
 ---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
 ---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTI--
 NA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instan---

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO --
 OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION--
 DE ESTA CIUDAD, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRE--
 SENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL --
 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPI--
 TAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---



10439

INFORMACION AD-PERPETUAM

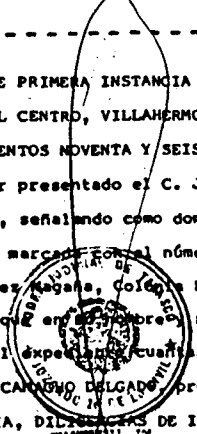
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRI--
 MER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
 AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 571/996, relativo al Juicio en la
 vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-
 Perpetuam, promovido por el C. JORGE GOMEZ CARRILLO, por su pro
 pio derecho con fecha seis de junio del presente año, se dictó
 un proveído que copiado a la letra dice: ---

Hernández; Al Oeste: 6.00 metros con Carlos Martínez Fuentes, pa
 ra que se declare que de poseedor se ha convertido en propietaria --
 rio de dicho inmueble. ---
 --- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, --
 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en --
 Vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del --
 Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la de
 manda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registre--
 se en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y --
 dese aviso de su inicio a la Superioridad. ---
 --- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adg
 #.---rito a este juzgado y al Director del Registro Público de la
 Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colin
 dantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien
 el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por
 los artículos 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, figen
 se AVISOS en los sitios Públicos más concurridos de ésta Ciudad
 y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en --
 uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta --
 Ciudad, Por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se --
 fijará hora y fecha para la recepción de Información Testimo --
 nial ofrecida a cargo de los CC. LUIS LORENZA RAMIREZ ZURITA, --
 Y CARLOS CARRILLO ANAYA Y EL C. JOSE LUIS HIGAREDA CORNELIO, --

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DIS
 TRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE JU
 NIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- Se tiene por presentado el C. JORGE GOMEZ CARRILLO, por --
 su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notifi
 caciones, la casa marcada con el número 2212 de la Avenida Corp
 nel Gregorio Méndez Magaña, Colón de Rovirosa, de esta Ciudad, y
 autorizando para que en esta representación las oiga, o
 reciba y revise el expediente, cuantas veces sea necesario el C.
 LIC. JUAN MANUEL CANO DELGADO, promoviendo en la VIA DE JURIS
 DICION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con
 el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto del
 Predio Urbano, ubicado en la calle Mezateupa No. 227, del Frac
 cionamiento Carrisal, de esta ciudad, constante de una superfi
 cie con 48,00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; Al --
 Norte 8.00 metros, con campo Deportivo; Al Sur: 8.00 metros con
 Jorge Gómez Carrillo; Al Este: 6.00 metros con Esther Santander-



--- Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción del ciudadano JORGE GOMEZ CARRILLO, se encuentra inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando parà tal efecto copia de dicha promoción. ---
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
 --- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su secretaria de acuerdos, Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PULSACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

JUDICIAL.
 LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

-2-3

10440

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

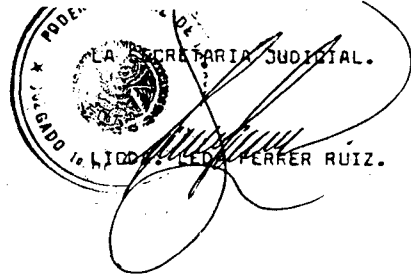
A QUIEN CORRESPONDA:

QUE en el expediente número 720/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información AD-PERPETUAM, promovido por la C. ROSA ICELA GARCIA CASTRO, con fecha ocho de agosto del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
 --- Por presentada la C. ROSA ICELA GARCIA CASTRO, con su escrito de cuenta y documentos anexo que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y sobre un predio urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña número 2305, de la Colonia Lindavista de esta Ciudad, con una superficie de 680.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 80.00 Mts. con Campo Deportivo, al SUR 80.00 Mts. con Rosa Icela Garcia Castro, al ESTE; 8.50 Mts. con Da-maso Guadalupe Garcia Castro, al OESTE, 8.50 Mts con Av. Gregorio Méndez Magaña. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934 párrafo 2º, 3º, 4º, del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 871, 872 y 904 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad por TRES VECES CONSECUTIVOS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a la #.-C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si los conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 2242 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña Colonia Rovimasa de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan, reciban, rebicen el expediente al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO ---
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
 --- Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fe. ---

se en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Ciudad por TRES VECES CONSECUTIVOS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y a la #.-C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si los conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 2242 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña Colonia Rovimasa de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan, reciban, rebicen el expediente al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO ---
 --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
 --- Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



10461

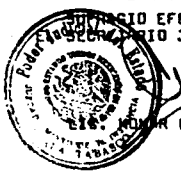
INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil 128/996, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por RAUL DE LA CRUZ MENDEZ, con veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, o en los Periódicos como el "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste" o elección de la Astora con la finalidad de justificar la posesión de un predio Rústico denominado "EL RECUERDO", ubicado en la Ranchería Chipilinar tercera sección de éste Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de: 1.- 52 - 84 Has.(UNA HECTAREA, CINCUENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS), que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, - 160.00 metros con propiedad de Encarnación Pérez, al Sur, 150.00 metros con propiedad de José Méndez Luna, al Este, 190.00 metros con propiedad de Miguel Méndez Correa, y al Oeste, 190.00 metros con propiedad de José Méndez Luna/.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en los Periódicos de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco señalados arriba en el presente, por tres días, expido el presente EDICTO, a los veintiocho días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, Estado de Tabasco, República Mexicana. -----

ATENTAMENTE
 JUDICIO EFECTIVO NO REELECCION.
 PODER JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.



RODOLFO CALDERON JIMENEZ.



COPIA DE EDICTO DE JALAPA, TABASCO.

Escro pagado los derechos correspondientes en este Recurso de Dote a mi cargo
 Según Réc. C 289627
 Jalapa, Tab., 02 de SEPTIEMBRE 1996.
 EL RECUERDO DE LAS ANTAS

C. L.A.E. HERNAN SILVA SILVA!

10441

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

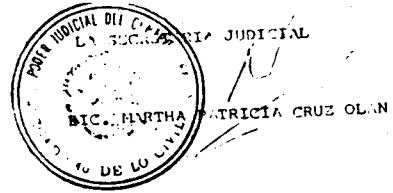
En el expediente número 552/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA, hoy por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado para pleitos y cobranzas de Multibanco Comermex, S. A., en contra de los Ciudadanos SMUELING CHAVEZ JIMENEZ Y LILIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS PEREZ DE CHAVEZ, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y seis se dictó un acuerdo que copio a la letra dice:

una superficie de 2,000.00 metros cuadrados localizado -- centro de las siguientes: al Norte 22.85 metros con Carretera Reforma-Villahermosa, de por medio la zona federal --

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- -- -- Visto; lo de cuenta, se acuerda: -- -- -- PRIMERO.- Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de la partes, no fueron objetados dentro del término legal concedido, los cuales resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; -- -- -- SEGUNDO.- Asimismo como lo solicite el Actual Apoderado Legal de la parte actore Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, adquiere a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: -- -- -- Predio Urbano y Construcción ubicada en la esquina que forman la Avenida Gregorio Méndez y las Calles Altamira y Reforma números 2701, 2701-A, 2703 y 2705 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 184.38 metros cuadrados localizado centro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 25.40 metros con la Avenida Gregorio Méndez Méndez y 6.50 metros con Filemón Chávez, al Sur en 31.80 metros con Calle Altamira, al Este 4.00 metros con Calle Reforma y al Oeste en los meridos en línea quebrada 5.10 y 4.50 metros con propiedad de Filemón Chávez, superficie dentro de la cual se localiza un edificio compuesto de dos niveles, distribuido el primer nivel en cuatro locales comerciales y una oficina y en la planta alta una casa-habitación. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del demandado SMUELING CHAVEZ JIMENEZ bajo el número 11930, predio número 76,648 a folio 196 del Libro Mayor Volumen 297 al cual se le fijó un valor consistente en la cantidad de \$600,000.00 -- -- -- Predio rústico ubicado en la Rancharía Buenavista Segunda Sección del Municipio del Centro, constante de --

-- de un arroyo, al Sur en 24.00 metros con propiedad de RICARDO METELIN LOPEZ, al Este 85.46 metros con JESUS GARCIA HERNANDEZ y al Oeste en 85.46 metros con ENCARNACION GARCIA. Inscrito a nombre de la demandada LILIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS PEREZ DE CHAVEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con número de predio 19,766 bajo el número 611 folio 124 del Libro Mayor Volumen 80, al cual se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial antes señalado. -- -- -- TERCERO.- Como en este negocio se rematan bienes inmuebles anunciése la presente subasta por DOS VECES CONTIGUAS EN SIETE DIAS en el Periódico oficial del Estado así como en una de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial de los bienes antes descritos, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -- -- -- Notifíquese personalmente.-Cúmplase. -- -- -- Lo proveyó, mandó y firmó la Ciudadana Licenciada CRISTINA AREZQUIITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autorizó y de fe. -- -- -- Se seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.-Consta. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS ENPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRIOS, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



-2
7 EN 7

10456

NOTIFICACION"

Se le notifica al C. RAUL ZAMORA RODRIGUEZ, que cuenta con Título No. 7048 de fecha 15 de abril de 1964, -- autorizado por la Dirección General de Procedimientos, Agrarios, Dirección de Colonias, amparando el Lote No. 112, -- constante de una superficie total de 40-67-00 Héctareas, -- ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "GUADALUPE VICTORIA", perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco., -- Se le hace saber que esta Coordinación ha procedido a levantar "ACTA DE ABANDONO", por violación a lo previsto en el -- Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, -- y en apego a lo que señalan los artículos 22, 47 Fracción -- I, 48, 49 y demás relativos del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas vigente, así como el Artículo 115 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que cuenta con 30 días a partir de la última publicación de este Edicto para presentar Pruebas y Alegatos, que a sus derechos convenga, toda vez que de no hacerlo así, el juicio Administrativo sera llevado en rebeldia.

A T E N T A M E N T E .
EL JEFE DE LA SECCION REVISORA Y DEPURADORA
DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS EN EL EDO.


LIC. BENITO ORTIZ HERNANDEZ.

No. 10,316

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 740/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE y/o FIDEL-RAUL ALAMILLA ZENTELLA, Endosatarios en Procuración de la C. FLOR DE LA CRUZ JIMENEZ, en contra de NOEMI XAVIER DE PEREZ y/o NOHEMI JAVIER PEREZ DE PEREZ y/o NOMEMI JAVIER DE PEREZ, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se dictó un proveído que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de autos que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el Perito de la parte actora, como el designado en rebeldía de la parte demandada y el designado por el Acreedor Reembargante. se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO ARNULFO CAZADA--

PELAEZ, perito designado por el Acreedor Reembargante. -----

SEGUNDO: En consecuencia como lo solicitan los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE y FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA, Endosatario en Procuración de la Ciudadana FLOR DE LA CRUZ JIMENEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Geólogos número 302 Esquina con Calle Vulcanólogos Lote 2, Manzana 52-1 Colonia Gaviotas Sur, sector San José, de esta Ciudad, constante de una superficie de 188,762 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE 10.00 M, con calle Geólogos; al SUROESTE: 10.00 M, con Lote Uno; al SURESTE 18.73 M, con Lote Tres; al NOROESTE 18.94 M, con Calle Vulcanólogos, al cual se le fijó un valor comercial de: \$69,700.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEJDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JULIANA QUEN PEREZ.

10453

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 763/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA POCIL BARRUETA, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO SANCHEZ ROSADO (ACREDITADO), LUZ EDITH SANCHEZ LOPEZ y LLUVIA LOPEZ MONTEJO, LLUVIA LOPEZ MONTEJO DE SANCHEZ & LLUVIA LOPEZ DE SANCHEZ, con fecha catorce de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta; y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetivos dentro del término concedido y siendo congruentes los mismos se aprueba para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, háquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: -----

A).- PREDIO URBANO ubicado en el interior de la Calle Mayito hoy Calle Aureliano Colorado número 319-A de la Colonia Mayito hoy Colonia Municipal de esta Ciudad; constante de una superficie de 65.50 M2; con las siguientes medidas y colindancias: - AL NORTE: 4.75 metros con Manuel Sarao.- AL SUR: 6.30 metros con Francisco José Zurita O.- AL ESTE: 10.10 metros con Argenlia Méndez Díaz.- AL OESTE: 11.40 metros con Francisco Méndez Méndez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 512 del Libro General de Entradas, a folios del 2,232 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 56,768 a folio 118 del libro mayor volumen 222, a nombre de LUZ EDITH SANCHEZ LOPEZ, el cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las

partes por la suma de 230,800.00 (Doscientos treinta Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y que es postural legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de 153,866.66 (Cientos cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos 66/100 Moneda Nacional). -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICA RDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

10447

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 422/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLCRAO, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de ROMÁN MARTINEZ CALCANEO, EDUARDO RICHARD ROMERO, CELIA ROMERO PINEDA Y MARIA DEL CARMEN CALCANEO BAILLEY, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

AUTO DE INICIO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL DE DOMICILIO IGNORADO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Por presentado el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada por Notario Público de la Escritura número veintiocho mil novecientos treinta y nueve; con el fin de sustraer, documentos anexos, consistentes en la constancia de domicilio ignorado, suscrita por el Director de Seguridad Pública de Balancón, Tabasco, Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario Ganadero, Certificado de Adeudo y copias simples que acompaña, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a ROMÁN MARTINEZ CALCANEO, EDUARDO RICHARD ROMERO, CELIA ROMERO PINEDA Y MARIA DEL CARMEN CALCANEO BAILLEY, los dos primeros como deudores principales y los últimos como garantes hipotecarios y deudores solidarios, personas de quienes se ignora sus domicilios y en general se desconoce en donde tengan establecido su residencia, de quienes demanda las siguientes prestaciones:-----

a.- El pago de la cantidad de \$189,624.48 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 M.N.), por concepto de suerte principal.-----

b.- El pago de la cantidad de \$62,610.40 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios más IVA, vencidos hasta el día 31 de marzo de 1996, más los que se sigan generando, hasta la solución del presente juicio.-----

c) El pago de la cantidad de \$453,236.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos más I.V.A., y los que se sigan venciendo hasta la total resolución del presente asunto.-----

d.- El pago de honorarios profesionales a razón del 30% sobre la cantidad que resulten condenados los demandados, más gastos y costas del juicio.-----

En fundamento en los artículos 321, 322, 323, 324, 325 y demás aplicables de la Ley General de Fideicomisos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392 del Código de Comercio, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmase expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

Y - - Toda vez que de la constancia que exhibe el actor expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Balancón, Tabasco, se desprende que los demandados son de domicilio ignorado y en general se desconoce en donde tengan establecidos su residencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 121 y 214 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena requerir de pago a los demandados por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico oficial del estado, fijándose además oódules en los lugares públicos de costumbre, para que dentro del término de OCHO DIAS, contados a partir del día siguiente en que se haya hecho la última publicación haya hecho pago de la suerte principal y de los accesorios legales que les demanda la parte actora, advertidos que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad y al emplazamiento correspondiente.-----

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expedase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previo el pago fiscal.-----

Señale el actor como domicilio para efectos de citas y notificaciones El despacho jurídico ubicado en la Calle Platero

#Marzo Eusebio Calle número 150 de la colonia García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JORGE A. CASTELLANOS DE LA FUENTE Y/O TOMAS BANCHEZ MALVAN Y/O MARIA LAZARO DVANDO BADAL Y/O GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ Y/O LUCIO ALBERTO PRIEGO SANCHEZ Y/O MAYRA RUIZ RAMIREZ, así como los faculto para revisar el expediente, tomen apuntes de él y reciban todo tipo de documentos.-----

Asimismo como lo solicita el actor y previa cotejo que se haga con la copia simple que exhibe, hágasele devolución del documento con el cual acredita su personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cumplase.-----

Lo proveí, mando y firmo el Ciudadano Licenciado AUGUSTO SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CABECERA DEL ESTADO DE TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

10418

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL.

PRIMERA ALMONEDA.

PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 123/994, -
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR -
EL LIC. DAVID COLORADO LANESTOSA, APODERADO GENERAL PA-
RA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE-
MOISES JUAREZ ALMEIDA, MACLOVIA LANDERO RUIZ Y OTRO, SE-
DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE: - - -

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A -
CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
- - - V I S T O : - LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUER
DA: - - -

- - - 10.- Se tiene por presentado al Licenciado DA-
VID COLORADO LANESTOSA, con su escrito de cuenta, -
por medio del cual viene a dar contestación a la vig-
te que se le mando a dar mediante acuerdo de fecha -
Siete de Agosto del año en curso, y por haciendo en-
el mismo sus dicesas manifestaciones, - - - - -
- - - 20.- Como se observe en los autos del expedien-
te en que se actúa, que obran en los mismos los avalúos
rendidos por el Perito Tercero en Discordia y como -
así lo solicite la parte actora, se Declaran aproba-
dos los avalúos rendidos por el Perito Tercero en -
Discordia, para todos los efectos legales correspon-
dientes. - - - - -

- - - 30.- De igual forma como lo solicite el Licen-
ciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para
Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., en su escrito
de fecha Doce de Julio de Mil Novecientos noventa y -
seis, y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Có-
digo de Comercio, en relación con los numerales 543, -
544, 545, 546, 548, y 549 del Código de Procedimientos
Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente en materia
mercantil, síquese a Pública Subasta en Primera Almoneda
y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: - - -

- - - PREDIO RUSTICO:- Denominado " EL SILENCIO", en-
la Ranchería Reforma del Municipio de Emiliano Zapata,
Tabasco, con una Superficie de 79-38-54 hectáreas, lo-
calizado dentro de las siguientes medidas y colindan-
cias, Al Norte, Vase de Ferrocarril del Sureste; Al -
Sur, Con propiedad de Clemente Colli; Al Este, con -
propiedad de Cristobal Hernández García y Pedro Vazquez,

y al Oeste, con propiedad de Hector Sánchez Vicena, -
Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio de esta Jurisdicción con fecha Once de Octu-
bre de 1974, afectando al predio 1,919, a folio 184 -
del Libro Mayor Volúmen 8; propiedad de Maclovio Landero
Ruiz. - - - - -

- - - Sirve de base para el remate la cantidad de -
\$317,500.00, (TRESCIENTOS DIESESIETE MIL QUINIE-
TOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el Perito
Tercero en Discordia. - - - - -

- - - PREDIO URBANO.- Ubicado en la Avenida Montecri-
sto sin número de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Ta-
basco; constante de una Superficie de 112.00 Metros
Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia:
Al Norte, 7.00 Metros con Propiedad de ARMANDO ZETI
NÚ; Al Sur, 7.00 Metros con la Avenida Montecristo,
Al Este, 16.00 Metros con propiedad de EVANGELINA
AGUILAR AGUILAR, y Al Oeste 16.00 Metros con Propie-
del Doctor ARMANDO MARTINEZ SANTOS, Inscrito en el
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ba
el número 6,663, el folio 175 del Libro Mayor Volú-
men 25, Propiedad de MOISES JUAREZ ALMEIDA, - - - - -

- - - Servirá de base para el remate del predio en
cuestión la cantidad de \$,22,400.00 (VEINTIDOS MIL
CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado
el Perito Tercero en Discordia. - - - - -

- - - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION:- Ubicado en
esquina que forman las calles de Cuauhtemoc y Cinc
de Mayo de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco
con una Superficie de 250.00 Metros Cuadrados, lo-
lizado dentro de las siguientes medidas y colinda-
cias; Al Norte; 25.00 Metros con propiedad de DEL
NA Y MARIA QUE; Al Sur; 25.00 Metros con propiede
HEBERTO GUTIERREZ; Al Este, 10.00 Metros con prop
dad de LEONOR MENEZ DE GRANADILLO; y Al Oeste
Metros con la calle Cinco de Mayo, Inscrito en el
registro Público de la Propiedad y del Comercio de
Ciudad, con fecha 20 de Marzo del año de 1987, b
el número 92, del Libro General de Entradas afec-
dose el predio número 1,899, folio 163, del Libr
Mayor Volúmen 8, propiedad del señor MOISES JUAR
ALMEIDA. - - - - -

Servirá de base para el remate del predio en cuestión la cantidad de \$302,500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el Perito Tercero en Discordia.

Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad por lo menos del DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese en forma legal la venta de los bienes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Jurisdicción, convocando Postores, entendiéndose que la subasta se realizará en el

recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y LA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARMEN TORRES TORRES.

NO. 10370

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 680/995, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por la Ciudadana LETICIA PRIEGO OJEDA, en contra de la C. CLARA LUCIO MORALES, con fecha veinte de Junio del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita la C. LETICIA PRIEGO OJEDA, parte actora en el presente juicio, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes resultan concordantes, se declara aprobada para todos los efectos locales a que haya lugar.

SEGUNDO. Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se publique o publique subasta en PRIMERA ALMONEDA para postular el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO CON REGISTRACION Y VALOR ubicado en el Callejón Aureliano Colorado (conocido como Callejón Mayito), hoy Calle Antonio Rullon Ferrer número 330 Interior 5, Colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de 99.00 M², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE 5.00 M., con CESAR DE LA ROSA PEREZ; al SUR 5.00 M., con Callejón Aureliano Colorado (callejón Mayito); al ESTE 10.00 M., con MANUEL ZAFATA CARRERA Y LUCIA ZAFATA CARRERA; al SUR 18.50 M., con LUIS FERNANDEZ QUEVEDO, al cual se le fijó un

valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, REVECADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL DIARIO, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, que autoriza y da fe.

PARA MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JOYLA QUEN PEREZ.

10438

JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA,
S.A. DE C.V.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 809/995, relativo al Juicio Sumario de Desahucio, promovido por el Licenciado Raul Djeda Garrido, Apoderado de la Ciudadana ANA GRACIELA DJEDA ZUBIETA, en contra de Usted, cinco de Julio del presente año, se dictó un proveído que en su punto primero copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO.- Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora, Ciudadano Raul Djeda Garrido mediante su escrito de cuenta, interponiendo Recurso de Revocación en contra del auto de fecha diez de junio del presente año, por lo que con fundamento en el artículo 666 del Código Procesal Civil en Vigor, se resuelve de plano el recurso hecho valer por el concursante en los siguientes términos: Se revoca el punto único del auto de fecha diez de junio del presente año, para quedar como sigue primero: Se tiene al actor Ciudadano Raul Djeda Garrido por presentado en su escrito de fecha ocho de mayo del año que transcurre, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedida por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado; misma que se agrega a autos para que surta sus efectos legales procedentes. Al efecto como lo solicita el promovente y según la constancia antes mencionada que la demanda Sociedad Mercantil denominada Motores y Lanchas de Villahermosa, S. A. de C. V., es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial por medio de edictos que se expidan y publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a la demanda Sociedad Mercantil denominada Motores y Lanchas de Villahermosa, S.A. de C.V., que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS hábiles contados a partir de la última publicación de los Edictos empezando a correr el término concedido para contestar la demanda al día siguiente del vencido aquel.

En cumplimiento del anterior proveído, se transcribe en el presente el auto de inicio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, VILLAHERMOSA,
TABASCO. A (31) TREINTA Y UNO, DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.

Por presentado el C. RAUL DJEDA GARRIDO, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en el Paseo Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra número 673 Altos, del Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; autorizando para que las oigan y les reciban en su nombre y representación a los Licenciados VICTOR CARRILLO OCAMPO, RUTILO RAMON PEREZ y CELEDONIO SANDOVAL RODRIGUEZ y a los Pasantes DANIEL DE LA CRUZ, MARBEL ALVAREZ PEREZ y RUTILO RAMON PEREZ JR., así como para que revisen el expediente que se forme cuantas veces lo soliciten, hagan anotaciones y reciban todo tipo de documentos; promoviendo como Apoderado

de la C. ANA GRACIELA DJEDA ZUBIETA, Juicio SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO, en contra de la Sociedad Mercantil denominada MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., con domicilio en Paseo Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra número 671 del Centro de esta ciudad; de quien reclama las prestaciones siguientes: a). La desocupación y entrega del inmueble arrendado, derivada de la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), así como de las de enero, febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995). Así como demás prestaciones reseñadas en los incisos B), C), D) y E) de su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 25, 156, 405 fracción III, 407, 463, 464, 477 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda, en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. En el acto de la diligencia requiérase al Representante legal de la Sociedad MOTORES Y LANCHAS DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., con domicilio en se dice, para que justifique con el recibo correspondiente, estar al corriente en el pago de las rentas, y no haciéndolo, embarguense bienes suficientes de su propiedad a cubrir las prestaciones reclamadas, poniéndolos en depósito de persona designada por el actor bajo su responsabilidad, concediéndosele al demandado un

término de CUARENTA DIAS, para desocupar voluntariamente el local arrendado, advertiéndolo de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. A continuación con las copias simple exhibidas, corrase traslado y emplácese para que en el término de CINCO DIAS, produzcan su contestación ante este Juzgado, haciéndosele entrega de las mismas. Así mismo, prevenga a dicho demandado para que señale domicilio y persona en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Como lo solicita el promovente hagasele devolución del testimonio original con el cual acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación de la fotocopia simple que igualmente exhibe. Con fundamento en el artículo 24495 del Código Civil vigente en el Estado, se tiene al promovente por otorgando MANDATO JUDICIAL en favor del Licenciado RUTILO RAMON PEREZ, a quien se señala cualquier día hábil a partir de las trece horas, para la ratificación del mismo.

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURFETA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN DOS FOJAS UTILES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA GITH CACERES LEON.

10464

JUICIO CIVIL

DE RESCISION DE CONTRATO DE CUMPRVENTA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 77/96, relativo al Juicio Civil de Rescisión de Contrato de Compraventa con reserva de dominio, promovido por LIC. GERMAN ARRIUNO GONZALEZ CONTRERAS en contra de JORGE ZAMACONA RAMIREZ, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se tiene por presentado al C. Licenciado GERMAN ARRIUNO GUTIERREZ CORTES, en su carácter de Apoderado legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco INDEVITAB, según lo acredita en los términos de la escritura pública 7930 volumen 198 de fecha cuatro de abril de 1995 pasada ante la fe del Licenciado ROQUE ANTONIO CAPELO CAÑO, Notario Público adscrito a la notaría número once de esta ciudad la cual contiene Poder General para pleitos y cobranzas en favor del hoy actor otorgada por la C. ARO. JULIA LILIA MORENO FARIAS en su carácter de Director General, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Prolongación 27 de Febrero no. 4003 fraccionamiento Campestre Tabasco 2000 de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban a los CC. LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ARELOS, LIC. MIGUEL ANGEL ESTRADA SANCHEZ Y pasantes de derecho LEONEL LEON RODRIGUEZ Y ANGEL ALBERTO CASTILLO OVANDO, en el cual viene a promover EN LA VIA SUMARIA CIVIL LA RESCISION DEL CONTRATO DE COMPRVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, celebrada con el C. JORGE ZAMACONA RAMIREZ quien tenía su domicilio en el lote número 3, Manzana Número 12 del Fraccionamiento Lomas de Ocuiltzapotlan, Centro, Tabasco y actualmente resulta ser de domicilio ignorado, según lo justifica con el original de la constancia expedida por el C. Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, reclamando le las siguientes prestaciones.

A) La Rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, que celebros su presentada con fecha 07 de Febrero de 1985, respecto a la vivienda progresiva ubicada en el lote 3, de la manzana doce, además tres, del fraccionamiento LOMAS DE OCUILT ZAPOTLAN, Centro, Tabasco.

B) Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega de la vivienda progresiva objeto de este juicio.

C) El pago, a título de renta por el disfrute de la casa habitación, de conformidad a lo establecido en las cláusulas sexta y séptima del contrato de compraventa cuya rescisión se reclama.

D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, materia de esta controversia.

Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.


TERCERO: Apareciendo que el promovente exhibe Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de fecha Treinta de Octubre de Mil novecientos noventa y cinco, con la que se demuestra que el demandado ROBERTO LINARES SANCHEZ, resulta ser de domicilio Ignorado y de conformidad con lo previsto por el numeral 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazar al demandado por medios de Edictos los cuales se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciendo saber al citado que se encuentra en esta Secretaria las copias simples de la demanda y anexos que deberá recoger en un término de CUARENTA DIAS siguientes a la última fecha de publicación de los Edictos a expedir y produzca su contestación dentro de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se le requiere para que señale domicilio y persona a rir de oír citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial MIRIAN RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

 NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

10470

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 220/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por CHARO MARIA LUNA MORALES, en contra del Licenciado FREDY PEREZ CABRERA, con fecha OCHO de agosto del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- - - - -Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -
- - - - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, y de acuerdo a lo ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha tres de Julio del presente año, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en Tercera Almoneda y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble. - - - - -
- - - - -a).- PREDIO URBANO ubicado en la Calle Campesino hoy Vicente Wade Quiñones número 121 de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, constante de una superficie de 166.727 metros-cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 23.85 metros con los señores JOSE LUIS PEREZ Y SABINO VAZQUEZ estando de por medio una servidumbre de paso al Sur: 24.20 metros con el señor ELIAS ARENAZA TORRES, al Este 6.90 metros con JOSE LUIS PEREZ BRERAY al Oeste 6.90 con calle del Campesino hoy Vicente Wade Quiñones. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1990 del Libro General de Entradas a folios del 21,545 al 21548 del Libro de Duplicados volumen 115 afectando el predio número 96,219 al folio 19 del Libro Mayor volumen 376 a nombre del demandado FREDY PEREZ CABRERA y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y si hubiere algún Postor que ofrezca las dos terceras partes de su valor le será adjudicado, sirviendo de base entonces la cantidad de \$52,812.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) - - - - -
- - - - -SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departa--

mento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento a la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -
 - - - - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. - - - - -
 - - - - -Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ Rodríguez, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE COITE EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

la secretaria judicial.
 LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LICDA. LEDA FERRER RUIZ.

1-2
 7EN7

No. 10,431

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
 JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JESUS PEREZ DE LA CRUZ o
 JESUS PEREZ CRUZ,
 A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 391/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANTONIA SOBERANO MONTEJO EN CONTRA DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ o JESUS PEREZ CRUZ, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, lo de cuenta se acuerda:
 PRIMERO: Por presentada la Ciudadana ANTONIA SOBERANO MONTEJO con su escrito de cuenta y como lo solicita, y en virtud del demandado JESUS PEREZ DE LA CRUZ o JESUS PEREZ CRUZ, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para ello concedido, se le declare perdido su derecho para hacerlo, y con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 265 y 617 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declare en REBELDIA, por lo tanto, no se volverá a practicar diligencias alguna en su busca, por lo que las subsiguientes notificaciones que en adelante recaigan en este Juicio, así como las de este proveído, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado con los de carácter personal.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 616 y 618 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se abre el período de ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS FATA

LES ordenándose por lo tanto, expedir los Edictos correspondientes para que se publique este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas se contará a partir de la última publicación de este proveído.
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.
 Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LURENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, con quien actúa, que certifica y da fe.
 AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSISTENTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE (1996) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
 LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ.

10486

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/893, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO - JIMENEZ, APODERADO GENERAL DE BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ- SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL 10 DE 1996. VISIO LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez y de conformidad con lo establecido por el Artículo 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al Primero de los citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano con construcción ubicado en las calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 19.30 metros con calle Ignacio Gutiérrez, AL SURESTE en dos medidas 1.50 mts. con propiedad de Antonio Espinoza Villamil de Bonilla y 8.40 mts. con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, al NOROESTE en 7.90 mts. con propiedad de Juana Espinoza Villamil de la Cruz, al SUROESTE en dos medidas 15.15 mts. con propiedad de Antonia Villamil González Vda. de Espinoza y 3.90 mts. con Antonia Espinoza Villamil de Bonilla. Con una superficie construida de dos locales comerciales, identificados como 1 y 2 de 66.05 mts. y el local identificado como No. 3 con una superficie construida de 47.90 mts. inscrito bajo el número 64.04 del Libro General de Entradas a folios del 30688 al 30693 del Libro de Duplicados Volumen 111 quedando afectado por dicho contrato el predio número 69801 a folios 155 del Libro Mayor volumen 273.-----
Predio Urbano marcado con el número 10 Manzana 9 ubicado en la calle Mazatlán de la Colonia Guadalupe Borja de esta ciudad con una superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 7.50 mts. con calle Mazatlán, al SUR 7.50 mts. con propiedad de María Elea García de la Cruz, al ESTE 21.00 mts. con propiedad de Francisca de los Santos Ramos y al OESTE 21.00 mts. con propiedad de Luz del Carmen de la Cruz García, con una superficie construida de 72.25 mts. cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9473 del Libro General de Entradas a folios del 30,999 al 31,004 - Bis del Libro de Duplicados Volumen 113 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 91,710 a folio 10 del-

Libro Mayor volumen 358 propiedad de los demandados Julio Antonio Salazar Rodríguez y Floripe de la Cruz Alvarez respectivamente, a los cuales se les fijó el siguiente valor consistente en la cantidad de \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$78,400.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respectivamente misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. --- SEGUNDO.- Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del precio que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Aleyda Rodríguez Cupil, Juez Primero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Martha Patricia Cruz Olán que autoriza y da fé. ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMO SA TABASCO, A 21 DE AGOSTO DE 1996. ---

VISTO EL ESCRITO DE CUENIA, SE ACUERDA ---
 ---Unico.- Visto lo manifestado por el actor en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la Diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA el predio urbano u construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha diez de abril de 1996, por lo anterior expídasele los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---
 Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos la Ciudadana Licenciada Leda Ferrer Ruiz que autoriza y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOGA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. LEDA FERRER RUIZ

1-2-3

No. 10449

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 694/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ, endosatario en procuración de PROVEEDORA DE MATERIALES BUENAVISTA, S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos ANTENOR SALA AZUETA, representante legal de Representaciones INDUSTRIALES ELECTRICAS, S.A. DE C. V., con fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL - DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que los evaluos emitidos... Por los peritos designados en autos no fueron objetados, las partes dentro del término concedido para ello, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes. - - -

-----SEGUNDO: Asimismo y como lo solicita el ocurso de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544, 549, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, Sãquese Pública Subasta y en primera almoneda el bien mueble que a continuación se describe Camioneta PICK-UP, marca DOGGE, color Azul, con franjas Blancas, con placas de circulación del Estado de Tabasco VL-08284, serie MM002427, modelo 91, D150, al cuál se le fijo un valor comercial por los peritos de veintidós mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad de 14,666.66 --- (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial -- aludido. - - - - -

- - - TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico-Oficial del estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad; en la inteligencia que la subasta tendrá -- verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ. Juez Cuarto de lo Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y da fé. - - - ---
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN -

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL

1-2-3

10442

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 944/93 RELATIVO AL Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, en contra de LUIS MOLINA RIVERA Apoderado General Licenciado CARIOS V. ANDRADE CASTILLO, se dictaron los siguientes autos que copiado a la letra dicen:--

RAZON.- En veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis, ésta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA.

SE SENALA FECHA.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Visto; lo que se acuerda:--

PRIMERO.- Como solicita el actor en este juicio Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los Peritos designados en autos, dentro del término legal, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo, como lo pide el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, se que se a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:--

Departamento número 101 Modulo B Edificio 01 consistente de una superficie de 60.43 metros cuadrados, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Usumacinta" de ésta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 3.50, 1.50 metros con vestibulo, -- 1.35 metros, 1.10 metros con patio de servicio, 1.75 me --

tros con pozo de luz exterior. Al Sur 1.75 metros, 2.35 metros, 1.75 metros y 3.45 metros con área común exterior.-- al Este 0.20 metros con patio de servicio, 0.40 metros con pozo de luz exterior, 0.60 metros, 3.00 metros con área común exterior, 5.55 con departamento 102. al Oeste 1.20 metros, 0.60 metros con patio de servicio, 7.35 metros con área común exterior y 0.60 con área común exterior. Abajo con departamento 001 arriba con departamento 201. Estacionamiento B-1 101 superficie de 9.135 metros cuadrados. Inscrito bajo el documento público 3007 del Libro General de Entradas a folios del 12602 al 12605 del Libro de Duplicados Volumen 116 Folio 94 Libro Mayor Volumen 21 de Condominios. Al cual se le fija el mayor valor comercial, en virtud de ser éste el más ajustado a la actualidad, consistente en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, ordenándose que la citada subasta se il. vará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Prime

ra Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Sg
cretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA
CRUZ OLAN, que *certifica y da fé*



[Handwritten signature]

En nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, esta Secretaría da cuenta al C.
Juez con el escrito presentado por el Licenciado Joel Antonio Román Acosta.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta se ACUERDA:

UNICO.- Como lo solicita el actor Licenciado Joel Antonio Román Acosta, por las
razones que expone se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA

DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de
remate en primera almoneda en los términos del proveído de fecha 22 de Marzo del
presente año, debiéndose publicar los edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez
Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Ada Margarita Lastra
Macossay que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. LEDA FERRER RUIZ

1-2-3

No. 10,487

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 679/992, relativo al Juicio -
Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE DEL CAR-
MEN HERNANDEZ PERERA Endosatario en Procuración de la C. LAU-
RA BOLAÑOS CADENA, en contra de los CC. JORGE CASTAÑEDA CONTRE-
RAS Y MARIA ELENA GOMEZ CARRETA ó MA. ELENA GOMEZ CARRETA, se-
dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO. Apareciendo que no fueron objetados los ava-
lúos presentados tanto por el perito de la parte actora como-
el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba ---
para todos los efectos legales a que haya en emitido por el -
Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito designado por esta-
autoridad en rebeldía de la parte demandada. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: En consecuencia, como lo solicita el Licen-
ciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procu-
ración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, con fundamento en los --
artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio
así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código
de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente -
al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA-
y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el --
Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ - - - - -

- - - - -a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la --
 calle Laguna del Espejo número 305 Interior 1, Colonia 18 de -
 Marzo antes San Joaquín, Municipio del Centro de ésta Ciudad, -
 con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 NORTE 11.80 M., con propiedad de PORFIRIO VÉLAZQUEZ Y 7.70 M. -
 con un pasillo y Martha Gómez Carreta; SUR: 4.10 M., con propie-
 dad de Esteban Hernández Galvan y 5.50 M., con propiedad de --
 Martha Gómez Carreta: ESTE 12.02 M., con propiedad de TRINIDAD
 LOPEZ y EDUARDO PALACIOS GONZALEZ; OESTE 5.00 M , con propie--
 dad de Raul Gómez Carreta y 1.50 M., con pasillo de Acceso, con
 una superficie del predio 87.78 M2, al cual se le fijó un va--
 lor comercial de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS -
 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras -
 partes de dicha cantidad. - - - - -

- - - - -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen-
 intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en
 el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Ju-
 dicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubi-
 cado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de -
 Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad -
 Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIEN-
 TO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - -

- - - - -CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmue-
 ble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUE-
 VE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cual-
 quiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se -
 editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, --
 TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en-
 los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciu-
 dad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspon-
 dientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho-
 remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL
 DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEY
 DA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secre-
 taria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que
 autoriza y da fe. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO =
 JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE AGOS-
 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto a sus autos y oficio y escritos se acuerda: - --

- - - - -PRIMERO: Agreguese a los presentes autos para que sur-
 tan sus efectos legales correspondientes todos y cada unos de -
 los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial. - --

- - - - -SEGUNDO: En atención a lo que solicita el promovente -
 en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE --
 HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos
 en que se encuentra ordenado en el auto de veinte de marzo del-
 año que discurre, expidiendosele los edictos y avisos correspon-
 dientes, con incursión del acuerdo antes citado. - - - - -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
 - - - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ---
 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por
 ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN -
 PEREZ que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO ---
 OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES
 DENTRO DE NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-
 NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTA
 DO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

1-2-3

No. 10378

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO. - - - - -

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 959/992, RELATIVO AL JUICIO
 EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME RODRIGUEZ DE LA
 CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE LUIS LANDERO HERNANDEZ, EN --
 CONTRA DE JOSE ATILA CORNELIO LEON Y GLORIA GARCIA MENDEZ, CON FECHA -
 DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LE-
 TRA DICE: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JU
 DICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL -
 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -
 - - - - - PRIMERO.- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia en
 tre dos peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los --
 efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los -
 artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de Comercio, así como --
 los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de procedimientos Ci-
 viles en vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a público
 subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmue-
 ble. - - - - -

- - - - - Automóvil marca Volkswagen, línea Jetta, modelo 1991, núme-
 ro de motor NWD70664, número de serie 1GMM 617556, registro federal de
 vehículos placas de circulación 1778VMA, Tabasco, folio 003737, color
 blanco, de esta ciudad; Radio taxi número 343, color de sillones orio, y
 el tablero negro; y el cual le fué fijado un valor comercial de ----
 \$5 15,000.00 (QUINCE MIL NUEVE CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS), y servirá de posty
 fe legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

- - - - - TERCERO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen in-
 tervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la secreta-
 ría Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado,
 o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por in-
 menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien
 respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - - CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Cód-
 Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en -
 el periódico Oficial del Estado así como en unos de los diarios de ma-

yor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos
 en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando pue-
 tora entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de -
 este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO --
 REAL. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveyó manda y firma el ciudadano AGUSTIN GARCIA --
 GARCIA, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distri-
 to judicial del centro, por ante la secretaria judicial Interina in-
 ciudadana NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA que autoriza y da fe. - - - - -

- - - - - Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
 DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR
 TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ-
 OCHO DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD
 DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

LIC. C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

10419

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES:
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 103/993, relativo al Juicio EJE CUTIVO MERCANTIL, promovido por la ciudadana MARIA MAGDALENA ZETINA MONTIEL, Endo ateria en Procuración del C. MIGUEL PEREZ MORALES, en contra de FRANCISCO FLORES GOMEZ, con fecha quince de agosto del año en curso, se dictó un provido que copiado textualmente a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- TI Y SEIS. - - - - -

- - - VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO: Se tiene a la ejecutante Licenciada MARIA MAGDALENA ZETINA MONTIEL, por exhibiendo el certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años a la fecha respecto al bien inmueble sujeto a remate propiedad del ejecutado FRANCISCO FLORES GOMEZ, del que se desprende que con relación al mismo no existe acreedor reembargante, el cual se agrega a los autos para efectos procedentes. Ahora bien, tomando en cuenta que los dictámenes periciales emitidos por las partes discrepan en una irrisoria cantidad, resulta innecesario nombrar Perito Tercero en Discordia; en consecuencia y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 548 del Código Procesal Civil en vigor aplicado al precitado Ordenamiento Legal, dichos evaluos se declaren aprobados para todos los efectos legales en virtud de no haber sido objetados por las partes. - - - - -

- - - SEGUNDO: Por otra parte como lo solicita la citada ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 543, 544, 545, 548 y concordantes del Código Arjetivo de la Materia aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, síquese a pública subasta en primera Almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: - - - - -

- - - Predio Urbano ubicado en la calle José Víctor Jiménez número 142 de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie de 286.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.84, 5.16, 10.25 y 9.45 metros con propiedad del señor RICARDO MORALES AGUILAR y el señor MANUEL PEREZ SANDOVAL; Al Sur 26.03 metros con propiedad del señor RAMIRO RAMOS GONZALEZ; Al Este 7.30 metros con Socorro Durán Pérez y Al Oeste 10.76 con la calle de su ubicación José Víctor Jiménez. Dicho predio se encuentra inscrito con el número 11315, a folio del 2303- al 2311, del Libro de Duplicados Volumen 64, amparado por la escritura pública número 3404 pasada ante la fe del Notario Público José Ricardo López Aguilar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con residencia en el Municipio de Jalapa, Tabasco, e nombre del demandado FRANCISCO FLORES GOMEZ; predio al cual le fue fijado por el Perito de la parte actora como valor comercial la cantidad de \$ 70, 491.50 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), el cual se toma como base pa-

ra el remate, y es postura legal para los postores la suma que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

- - - TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, ubicada en la calle Anastasio Luque s/n, una fianza de \$ 1000.00 (mil por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

- - - CUARTO: Como lo previene el Numeral 1411 del Código de Comercio en vigor enúnciese la presente venta judicial por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, como lo son: Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, editados en la Ciudad Capital de nuestro Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL LICENCIADO LUCIO SANTOSHERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Lucio Santos Hernandez

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO. - -



EL C. SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. LUCIO SANTOSHERNANDEZ.

10435

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 07/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS LIC. ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, APODERADAS LEGALES DE BANCO INTERNACIONAL S.A., EN CONTRA DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTORES DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y LOS SEÑORES ROMANA DEL CARMEN LOPEZ PALMA Y/O ROMANA LOPEZ PALMA Y ANTONIO COLLADO GARCIA, CON FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

--- VISTOS.- En autos el escrito de cuenta, se acuerda: -----

--- PRIMERO.- Por presentadas las licencidas ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicitan y toda vez que el acreedor reembargante FIANZAS/MEXICO, S.A., no compareció a hacer valer sus derechos, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, se le tiene como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, así como de carácter personal, los estrados de este Juzgado, incluso el presente auto. -----

--- SEGUNDO.- Como lo solicitan las actoras y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recibidos por ninguna de las partes, se llenen por limes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el enlido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. -----

--- TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como el numeral 543, 544, 545; y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) predio urbano con construcción, ubicado en lote número 9, manzana 23 de la zona 1 del Ejido, hoy colonia Jose Maria Pino Suárez, propiedad de la señora ROMANA DEL CARMEN LOPEZ PALMA, con superficie de 194.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 19.53 mts. con lote 10, al Sur 19.18 mts. con lote 8, al Este 6.05 mts. 04.00 mts. con lotes 6 y 14, al Oeste 10.10 mts. con calle Encarnación Gonzalez número 305, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4388, del Libro General de Entradas, afectando el predio 77096

folio 146 del Libro Mayor Volumen 299, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 121,750.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores. -----

b) predio urbano con construcción, ubicado en lote numero 10, manzana 2 del Fraccionamiento Colorado de la calle Ignacio Gutierrez de Huimanguillo, Tabasco, Propiedad de GRUPO CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V., con

superficie de 224.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 28.00 mts. con JAVIER SANCHEZ, al Sur, 28.00 mts. con lote 9, al Este 8.00 mts. con la calle Ignacio Gutierrez, al Oeste 8.00 mts. con lote 20, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 186, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número. 10110, a folio 29 del Libro Mayor Volumen 37, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 179,600.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores. -----

c) Predio urbano sin construcción, ubicado en lote número 9, manzana 2 del Fraccionamiento Colorado de la calle Ignacio Gutierrez sin numero de Huimanguillo, Tabasco, Propiedad de GRUPO CONSTRUCTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V., con superficie de 280.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 28.00 mts. con lote 10, al Sur, 28.00 mts. con calle Ignacio Gutierrez (con el lote 9), al Este 10.00 mts. con la calle Ignacio Gutierrez, al Oeste 10.00 mtr. con lote 19, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 190, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 10109, a folio 28 del Libro Mayor Volumen 37, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores. -----

d) Predio rustico, ubicado en la Ranchería Saloya de Nacajuca, Tabasco, carretera Estatal Villahermosa-Nacajuca, kilometro 6+800 margen izquierdo, Propiedad de ANTONIO COLLADO GARCIA, con superficie de 2,194.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 41.60 mts con MIRLA RODRIGUEZ MAGAÑA, al Sur, 48.60 mts. con OTILIO GARCIA FRIAS, al Este-50.00 mts. con el Rio Zapote, al Oeste 50.00 mts. con la carretera Villahermosa-Nacajuca, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el numero 34, del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 2535, a folio 33 del Libro Mayor Volumen 11, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores. -----

--- CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

--- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fijense los autos respectivos en los lugares más concurridos de esta

Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

SEXTO - Toda vez que los bienes a subastar se encuentran ubicados en los municipios de Huimanguillo y Nacajuca, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar atentos exhortos a los lugares correspondientes, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien correspondiera mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el presente auto.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del

Centro, por y ante la Primera Secretaría Judicial licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actúa, certifica y da fe. E.L. al Este. SI VALE. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ. VILLAHERMOSA, TABASCO

10471

JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA O ADQUISITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 121/996, relativo al juicio de Prescripción Positiva ó Adquisitiva, promovido por el C. HERCULANO CAMPOS PAYRÉ, por su propio derecho, en contra de la C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS, con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo que la demandada VICTORIA RAMON DE CAMPOS, no dio contestación a la demanda instaurada en su Comercio./ tra dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, por lo que no se volverá a practicar diligencia en su busca y las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

SEGUNDO.- Apareciendo que el término para contestar la demanda ha fenecido con fundamento en el artículo 284 del Código de procedimientos civiles en vigor, se abre el período de

ofrecimiento de pruebas por diez días, y con apeyo en el numeral 618 del Código ante invocado, públíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado, y se hace saber que el término para ofrecer pruebas empezará a contar al día siguiente de la última publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EDICTAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

10460

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

CC. ISABEL CRUZ HERNANDEZ Y
MOISES HERNANDEZ ISIDRO.
EN DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 576/996, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la CIUDADANA JOSEFINA DELGADO CALDERON, en contra de los CC. ISABEL CRUZ HERNANDEZ Y MOISES HERNANDEZ ISIDRO, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Con el escrito de cuenta y anexos que acompaña, fórmese expediente regístrese como corresponda en el libro de gobierno. Con fundamento en los artículos 442, 443, 444, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene por presentada la Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 940 localizada en la calle Zaragoza de esta Ciudad, y por autorizando para oír las y recibir las en su nombre y representación al C. TRINIDAD VINAGRE RODRIGUEZ, promoviendo en la Vía Sumaria Civil a ejercer la Acción REAL HIPOTECARIA en contra de los señores ISABEL CRUZ/HERNANDEZ y MOISES HERNANDEZ ISIDRO personas que resultan ser de domicilio ignorado como lo justifican con la certificación que para tales efectos la expidió el licenciado Roberto Vidal Méndez Director General de Seguridad Pública en el Estado, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), suma relativa al crédito hipotecario que les otorgó, mismo que fue constituido sobre el predio Urbano y Construcción ubicado en la calle Maximino Pérez Frias número 358, Interior, de la Colonia Tierra Colorado ahora Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, consistente de dicho inmueble con una superficie de 148.00 M2, identificación de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con Río Carrizal; Al Sur, 8.00 metros con la señora Guadalupe Hernández Isidro; Al Este 18.50 metros, con el señor Arguelló Hernández Aguayo; y al Oeste 18.50 metros con el señor José García Morales el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Capital bajo el número 2383 del Libro General de Entradas a folio del 9,207 al 9,211 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectado el predio número

ro 103,454 folio 4, del Libro Mayor Volumen 405, ---

b).- Igualmente les reclamo a dichos demandados el pago del 20% sobre el crédito hipotecario otorgado porcentaje que se pactó en caso de incumplimiento de la obligación contratada, tal porcentaje se pactó mensualmente y comenzó a generarse el mismo a partir del día 22 de Noviembre de 1933, hasta el día en que permanezca insoluta la suerte principal reclamada por concepto de crédito hipotecario otorgado a los demandados. ---

c).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio. ---

Se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples exhibidas de la demanda con traslado y emplacese a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS, produzcan su contestación, Integrese la Sección de Ejecución y expídase regístrese en su oportunidad la Cédula Hipotecaria, en el lugar más aparente del Predio y Construcción ubicado en la calle Maximino Pérez Frias número 358, Interior, de la Colonia Tierra Colorado ahora Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad constante de una superficie de 148.00 M2. ---

Con fundamento en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se concede a las partes un término de TRES DIAS IMPROPRORROGABLES para que ofrezcan pruebas mismo que se le contarán a partir del día siguiente que venza el término para contestar la demanda. ---

Requírase a los demandados para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal surtirán sus efectos por, los estrados del juzgado. ---

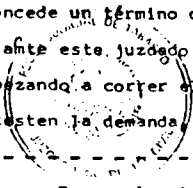
Requírase también para que manifiesten si aceptan o no el cargo de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus accesorios y de no aceptar deberá desde luego entregar la tenencia material del predio al actor o al depositario que este nombre. ---

En virtud de que los demandados antes mencionados son de domicilio ignorado y con fundamento en el artículo 514 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación al caso que nos ocupa, Publíquense EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periodico-

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fíjense cedula en los lugares de costumbre como emplazamiento a los demandados por ser de domicilio ignorado, haciéndoles saber que se les concede un término de QUINCE DIAS para que se presenten ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, empezando a correr el término de CINCO DIAS, para que contesten la demanda, expídanse los edictos ordenados, -----

----- Notifíquese Personalmente y Cúmplase. -----

----- Lo acordó, manda y firma el licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciado Fernando Gutiérrez Hernández, que autoriza y da fé. -----



Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU NOTIFICACION A LOS CIUDADANOS ISABEL CRUZ HERNANDEZ Y MOISES HERNANDEZ ISIDRO, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIRO EL PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA CRUZ DOMASO MORALES.



10462

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
JONUTA, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 77/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN LA TOURNERIE DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración del señor OSIEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, con fecha veintinueve de agosto del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----VISTOS; la cuenta secretarial, se acuerda:-----1o.- Se tiene por aprobado el avalúo presentado por el Perito Tercero en Discordia ING. JULIO C. CASTILLO CASTILLO, para todos los efectos legales procedentes.-----2o.- Como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 545 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien: Predio Rústico denominado "Nueva Esperanza", con superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTAREAS), ubicada en la Ranchería Río Chico del municipio de Jonuta, Tabasco, cuya propiedad tiene las siguientes colindancias: al Norte colinda con la laguna "Las Mesías", al Sur con Río Chico, al Este con terrenos Nacionales y al Oeste con propiedad de Miguel Morales, el cual se encuentra -----

inscrito bajo el se dice, amparada con la Escritura Pública número 517 de fecha 26 de septiembre de 1970, registrado ----- bajo el número 3299, predio 1139, folio 182, Libro Mayor ----- Volúmen Cinco, a nombre del señor ATILANO MORALES GOMEZ y al cual le fue fijado un valor comercial de SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS; siendo postura legal la que cubra ----- las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS.-----3o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicado en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman ----- las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin los requisitos no serán admitidos. -----4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el ----- periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el ----- recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA -----

10437

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 261/996, relativo al Juicio de ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AMINADAD DELAYA TORRES, en contra de BERTHALILA YZQUIERDO JIMENEZ, que con fecha - Diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee. -----
1o.- Se tiene por presentado al actor AMINADAD DELAYA TORRES, con su escrito de cuenta, por exhibiendo una acta de matrimonio, y una acta de nacimiento de el menor GABRIEL DELAYA YZQUIERDO, una Constancia de domicilio expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, de esta Ciudad, así como copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa BERTHALILA YZQUIERDO JIMENEZ, quien resulta ser de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VII, 278, 283, 285, 289, 291 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155, Fracción XII 254, 255, 259, 264 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; fórmese expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que la demanda resulte ser de domicilio ignorado según se desprende de las constancias expedidas por el Director de Seguridad Pública Municipal. -----

2o.- Por lo tanto, con apoyo en los artículos 110 y 117 Fracción II del Código Adjetivo de la Materia, procédese a emplear por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en

tres días consecutivos y en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en el Estado. Haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que pase a recogerlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado, empezando a correr a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación se dice de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos aducidos en la demanda. -----

3o.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones en la casa marcada con el número 520 de la calle Miguel Orrico de los Llanos de esta Ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco; y autorizando para tales efectos al LIC. HERNAN RIVERA HERNANDEZ. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTÍNEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. -----
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

H. CARDENAS, TABASCO. A 5 DE JULIO DE 1996.

ATENTAMENTE,
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

3

10454

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

C. ANDRES DOMINGUEZ VALENZUELA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 821/995, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO; Promovido por JOSEFA MADRIGAL RODRIGUEZ, en contra de Andres Domínguez Valenzuela, con fecha veintitrés de Agosto del presente año, se dictó una SENTENCIA DEFINITIVA, que en su punto resolutivo copiado a la letra dice:

PRIMERO.- Ha quedado acreditada la personalidad de las partes así como la competencia de este Juzgado para conocer este asunto y procede la vía ordinaria elegida por la parte actora.- SEGUNDO.- la parte actora probó su acción y el demandado no se excepcionó, en consecuencia.- TERCERO.- Se declaró la resolución del vínculo matrimonial celebrado por JOSEFA MADRIGAL RODRIGUEZ CON ANDRES DOMINGUEZ VALENZUELA, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Oficial del Registro Civil 01 de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el libro 02 foja 12244, acta número 222 del Libro de Matrimonio de dicha oficina. -----
CUARTO.- En virtud del divorcio que se decreta los interesados recobran su actividad de contraer nuevas nupcias, pero no lo podrá hacer ANDRES DOMINGUEZ VALENZUELA, sino que transcurra dos años de que cause ejecutoria esta sentencia por haber sido conyugue culpable. QUINTO.- En cuanto a la situación de los menores VIRIDIANA Y DANNY CHRISTELL DOMINGUEZ MADRIGAL, quedará bajo la guarda y custodia de la actora quienes tienen derecho a recibir alimentos del demandado, que por ignorarse su domicilio se deja a salvo sus derechos para que los haga valer con posterioridad.- SEXTO.- Se declara liquidada la Sociedad conyugal que tenía formada para todos los efectos legales a que haya lugar.- SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. OCTAVO.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia gírese oficio por lo conducente al Oficial del Re-

gistro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que le levante el acta conforme al artículo 291 del Código Civil y se haga las anotaciones en el acta de matrimonio.- NOVENO.- En virtud de ignorarse el domicilio del demandado, notifíquese esta sentencia mediante edicto publicado por dos veces consecutivos en el periódico Oficial del Estado sus puntos resolutivos como lo establece el artículo 618 del Código de Procedimientos, por haberse llevado este Juicio en rebeldía.- sentencia que surtirá sus efectos pasados tres meses a partir de la última publicación en que causará ejecutoria como cosa juzgada. AL CALCE: DOS FIRMAS ILLEGIBLES.. RUBRICAS' '-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ----- CUMPLASE
ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, SECRETARIO DE ACUERDO. QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

3

10465

JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL - -
DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO

C. GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil número 127/996, --
relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION -
POSITIVA promovido por el C. VIDAL JAVIER, en contra de --
la C. GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ Y DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VILLA -
HERMOSA, TABASCO, con fecha 20 de Agosto de mil novecien-
tos noventa y seis, se dictó un Acuerdo para que sea publi-
cado por tres veces consecutivas en los Periódicos señala-
dos en los presentes autos a elección del promovente del -
presente Juicio.-----

AUTO DE INICIO.

- - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JU-
DICIAL, DE JALAPA, TABASCO A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
- - - VISTA.- La cuenta Secretarial, se Acuerda.-----
- - - 1/o.- Por presentado el Actor VIDAL JAVIER con su
escrito de cuenta y documentos que anexa, viene a promover
en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA,
en contra de GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ Y EL DIRECTOR -
GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, la primera con
domicilio ignorado y el segundo con domicilio en el edifi-
cio que se encuentra ubicado en las esquinas que forman las
calles Nicolas Bravo y Narciso Mendoza, primera planta de
la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; a quienes les reclama
la Prescripción Positiva en mi favor respecto de un Predio
Rústico denominado "EL CARMEN", que se encuentra ubicado en
la Rancharía Aquiles Serdán del Municipio de Jalapa, Tabas-
co; el que cuenta con una Superficie de 21-39-76 Hectáreas
reales, localizado entre los siguientes linderos y colindan-
cias: Al Norte, 275.00 metros con Adolfo Bocanegra, al Sur
462.50 metros con una Demanda; al Este, 695.00 metros con
Camino Vecinal; al Oeste, 990.00 metros con Candelario Mo-
rales; al Nordeste, 312.00 metros con Luciano García.-----
- - - 2/o.- Con fundamento en los artículos 790 y 795, 824,
825, 826, 1135, 1136, 1137, 1152 Fracción I, II, 1151, -
1155, 1157 y demás relativos del Código Civil vigente en -
el Estado y artículos 10, 20, 44, 55, 94, 103, 109, 110, -
111, 142, 155 Fracción III, 254, 255, 259 y demás aplica-
bles del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da
entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese-

expediente por duplicado, registrese en el Libro de Cobier
no bajo el número que le corresponda dse aviso de su abisp
de su inicio a la H. Superioridad.-----
- - - 3/o.- Con fundamento en el artículo 121 de la Ley --
Adjetivo Civil en Vigor, se ordena notificar y emplazar a la
demandada GUADALUPE GONZALEZ DE SANCHEZ, por medios de --
Edictos, que deberá publicarse por tres veces de tres en -
tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro --
de mayor circulación del Estado, tales como el "Presente,-
Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste" a elección del
Actor por tres veces consecutivas de los que se Editan en-
la Ciudad Capital, haciéndole saber a la demandada mencio-
nada con anterioridad que deberá pasar ante este Juzgado -
a recoger las copias simples de la demanda en un término
de Treinta Días, término que empezará a contar a partir --
de la última publicación del Edicto ordenado; así mismo se
le hace saber que vencido dicho término tendrán un lapso
de NUEVE DIAS; para que dé contestación a la demanda ins-
taurada en su contra, en caso de no hacerlo dentro del tég
mino de ley, se le tendrá por presuncionalmente confeso -
en los hechos que aduce el Actor, así también se les --
hace saber que deberán señalar domicilios y personas en esta
Ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, adverti-
dos que en caso de no hacerlo las citas y notificaciones les
surtirán sus efectos a través de los Estrados del Juzgado. --
- - - 4/o.- Apareciendo que el Director del Registro Público
de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de es-
ta Jurisdicción antes mencionado, con apoyo en los artículos
103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cfrg
se atento Exhorto al Juez en Turno de Primera Instancia de la
Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y coope-
ración con este Juzgado ordene a quien corresponda correr - -
traslado y emplazar al Director del Registro Público de la --
Propiedad y del Comercio, para que en un término de NUEVE DIAS
más DOS días por razón de la distancia, produzca su contesta-
ción a la demanda instaurada en su contra en el lapso concedi-
do para ello, haciéndole saber que deberá señalar persona y
domicilio en esta ciudad, para los efectos de citas y notifi-
caciones y en caso de no hacerlo las ulteriores citas y noti-
ficaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efec-
tos a través de los Estrados del Juzgado.-----
- - - Apareciendo que el Actor señala como domicilio para ci-
tas y notificaciones una que no existe en esta Ciudad, con --

fundamento en los artículos 112 y 124 del Código de Proceder-
Civil en vigor, este Juzgado le señala para tal efecto los Es-
trados de este J. Juzgado. -----
----- Notifíquese Personalmente. ----- Cúmplase. -----
----- ASI LO ACORDO, manda y firma la Ciudadana Licenciada --
AUREOLA RODRIGUEZ CUCIL, Juez Mixto de Primera Instancia, por
y ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil el Ciudadano --
Licenciado HOMAR CALDERON JIMENEZ, que certifica y da fe. -----

----- Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado
----- en cualesquiera de los Periódicos señalados en autos, de tres
----- en tres días, expido el presente EDICTO a los veintiocho días --
del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis, en la Ciu-
----- dad de Jalapa, Tabasco, República Mexicana. -----

SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMENEZ,
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL.

10466

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO."

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 042/990, RELATIVO AL JUICIO --
EJECUTIVO MERCANTIL (SECCION DE EJECUCION), PROMOVIDO POR --
JOSE MANUEL JIMENEZ MEDINA, EN CONTRA DE PRIMITIVO FERNAN--
DEZ LUNA, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN ACUERDOS QUE CO-
PIADO A LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO --
DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISEIS DE JU--
NIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda: -----

1o.- Agréguese a sus autos los escritos de cuenta para
que obre como en derecho proceda, -----

2o.- Toda vez que la parte actora se adhiere al Avalúo
formulado por el Perito nombrado en rebeldía, se declara el
mismo aprobado para todos los efectos legales correspondien-
tes. -----

3o.- Por lo que en vista de lo anterior y como lo soli-
cita el promovente JOSE MANUEL JIMENEZ MEDINA y con funda-
mento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y apli-
cables del Código de Comercio, así como con los numerales --
543, 544 y 549, y relativos del Código de Procedimientos ci-
viles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sá-
quese a subasta pública, en primera almoneda y al mejor pos-
tor el siguiente bien mueble: Vehículo marca Wolswagen Se--
dan, de dos puertas color blanco, modelo mil novecientos --
ochenta y ocho, con placas WUR-727, con motor número de se-
rie AF981859, sirviendo de base para el remate de dicho --
bien el valor asignado por el Perito en rebeldía y el cual-
es la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen inter-
venir en la subasta, que deberán depositar previamente en --
éste Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por cien-

to de la cantidad base para el remate del bien respectivo, --
sin cuyo requisito no eran admitidos. -----

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de --
Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de --
----- tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en
----- uno de los diarios de mayor circulación como "PRESENTE", --
"NOVEDADES DE TABASCO", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURE-
TE", que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, --
fijandose ademaas en los sitios más concurridos de ésta --
Ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta ten-
dra verificativo en el recinto de éste Juzgado a las (10-
00), DIEZ HORAS DEL DIA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ----- CÚMPLASE. -----

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL
ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL
SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO GRAMAS CAMPOS-
QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Por VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL --
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MA-
YOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, --
POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE-
EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS --
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLI-
CA MEXICANA. -----
----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADALBERTO GRAMAS CAMPOS

No. 10,292

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Exp. No. 10/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. JOSE ARRIVILLAGA VEPÍZ, endosatario en procuración de la C. Agustina - del C. Gallegos Lorenzo, en contra de Enrique Del C. García Angulo, se dictaron -- acuerdos que copiados a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO ABRIL 16 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

Lic.

PRIMERO: Se tiene al actor en este Juicio LIC José Arrivillaga Vepiz, proporcionando el domicilio del acreedor reembargante Heliodoro Fernández Conde, ubicada - en la Calle Manuel Doblado No. 209 altos, de la Colonia Municipal de esta Ciudad, en virtud de lo anterior turnese el expediente al actuario-Judicial para que de - cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del acuerdo de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y tomando en cuenta que ninguna de las partes se - incomformó con los avalúos emitidos por los peritos y en virtud de que los mismos resultan concordantes se declinan aprobados para todos los efectos legales a que - haya lugar.

TERCERO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado aplicado supletoriamente al primero de los - citados; sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe.

Predio Urbano marcado como lote 212 manzana 3 ubicado en la calle Tlatilco de la - Ciudad Industrial de esta Ciudad constante de una superficie de 128 metros cuadrados focalizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8 Metros con calle Tlatilco; AL SUR: 8 metros con lote 211; AL ORIENTE 16.00 metros con -- lote 214 y al PONIENTE 16.00 metros con lote 210 inscrito bajo el número 5720 --- afectando el predio 56697 a folio 47 del libro mayor volumen 222 a nombre de --- Enrique del Carmen García Angulo y/o Enrique del C. García Angulo al cual se le - fijó un valor comercial consistente en la cantidad de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL misma que servirá de base para el remite y será postura legal la que cubra -- las dos terceras partes del valor comercial.

CUARTO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anánciese la presente -- subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, - así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta - entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendiéndose que las citadas subasta se llevará a efecto - en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de -- Designaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL JUEZ -- PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN; QUE - AUTORIZA Y DA FE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A - CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, el escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Lic. José Arrivillaga Vepiz en su escrito de cuenta se señalen nuevamente las nueve horas del día primero de agosto del presente año, - para que se lleve a efecto la diligencia de remite en primera almoneda en términos del proveído de fecha 16 de abril del presente año, debiéndose publicar los - edictos correspondientes y avisos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada Aleyda Rodríguez Cupil, Juez - primero de lo civil por ante el Secretario Judicial Lic. José Martín Félix García que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo por mandato judicial y para su -- publicación en el Periódico en un diario de mayor circulación que se edita en esta capital por tres veces dentro del término de nueve días expido el presente - edicto a los 25 días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis en la --- Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA

10411

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. N. CARDENAS, TABASCO. -----

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 292/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, endosatario en procuración de AUTOMOTORES DE CARDENAS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ANTONIO ULIN GRANIEL Y URIEL ULIN PALMA, en fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que textualmente dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito y anexo con que dá cuenta la Secretaría, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta en el que viene a exhibir el certificado de gravamen del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se ordena agregarse a los presentes autos para que surta los efectos legales que haya lugar. -----

SEGUNDO: En cuanto a lo que solicita el promovente de que se declaren aprobados los avaluos exhibido, dígamele que ip. mismo le fué proveído por auto de fecha trece de marzo del presente año, por lo tanto deberá de estarse al mismo. -----

TERCERO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543,544, 549,551,552,553, 556,558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio al demandado URIEL -----

ULIN PALMA, en primera Almoneda y Pública Subasta, mismo que a continuación se describe: Predio Urbano con construcción ubicada en la Calle Hidalgo del Municipio de Paraíso, Tabasco, consistente de una superficie de 207.81 metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.15 metros con RAMON SEVILLA F.; al Sur 10.00 metros con la calle Hidalgo; al Este 20.50 metros con LILIA PALMA VIUDA DE ULIN y al Oeste 20.15 Metros con Sucesores de ULIN TORRES C. Inscrito a nombre -----

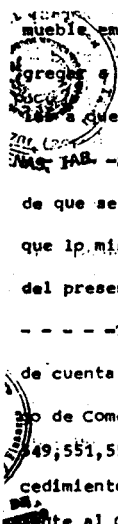
de URIEL ULIN PALMA, en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 8055 a folio 68 volumen 28. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se -----

edite en ésta entidad, ya sea en el Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y Sureste, ordenándose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad y de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avaluo que sirve de base para el remate, que asciende a la cantidad de \$ 396.300.00 (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, diligencia que se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado ubicado en la planta alta de edificio ubicado en la esquina de las calle GALEANA Y MORELOS de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y como el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, remítase atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, -----

para que en auxilio de este Juzgado ordene a quién corresponda fijar los avisos correspondientes en los lugares mas concurridos de esa localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 103 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor. -----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIETA MORFNO ROMERO, Segunda Secretaria Judicial, con quien actúa que autoriza y da fe. -----

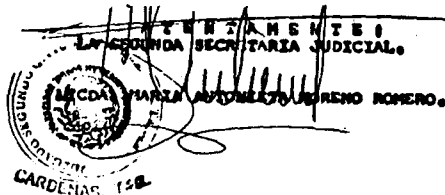


Handwritten signature in blue ink, written vertically over the printed text.



Handwritten signature in blue ink, written vertically over the printed text.

 LAS FIRMAS ILICITAS Y RUBRICAS
 Lo que se permite transcribir para su publicación por
 tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Es-
 tado y en otro de mayor circulación que se edite en esta enti-
 dad Federativa, desde el presente a los cinco días del mes de
 agosto de mil novecientos noventa y seis.-----



-2-3

NO. 10,481

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1328/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del C. JOSE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra del C. TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA Y FRANCISCA DEL ROSARIO HERNANDEZ OVANDO, se dictó un auto que a la letra dice: -----
 PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ-PEREZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás --- aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 461 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Predio Urbano con construcción ubicado en la Planta Alta de la calle Miguel Hidalgo de la colonia Roviroza de esta Ciudad, con una superficie de ciento dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte veinte metros con sesenta y dos centímetros con área privada; al Sur; veinticuatro metros con setenta y cinco centímetros con propiedad particular; al este; nueve metros con veinte centímetros, con calle Miguel Hidalgo, al Oeste nueve metro con veinte centímetros con área privada, inscrito por documento público número 459 a folio 2457 al 2462 del libro de duplicados volumen 118 a folio 027 del volumen 43 de condominio, propiedad del demandado TILO ANTONIO PANTOJA ESTRELLA y al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y CUATROMIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N que corresponde a las dos terceras partes de dicha cantidad, salvo error aritmético. ---
 SEGUNDO: En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces --

dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocatoria de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
 - - - - -Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

ATENTAMENTE.
 LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

10452

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 038/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C. HOY BANCA SERFIN, S.A., en contra de la Sociedad Mercantil de la CONSTRUCTORA RIOS ROA S.A. DE C.V. remanente por el C. JULIO CESAR RIOS ROA, Acreditado y deudor solidario y por JULIO CESAR, JOSE CANDIDO, MARCO ANTONIO y MARGARITA DEL CARMEN RIOS ROA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de

EL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado Mario Arceo Rodriguez en su escrito que se provee, se señalan de nueva cuenta las diez horas con treinta minutos del día nueve de septiembre mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con la fuerza del mismo, en consecuencia expedidos los edictos y avisos correspondientes, para su publicidad y fijación, y gírese el exhorto correspondiente en el acuerdo que se menciona, e incertese este auto en los términos que se expidieron.

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el Licenciado Mario Arceo Rodriguez, se le tiene por revocando la personalidad en este Juicio a los Ciudadanos Marco Antonio Concepción Montiel, Jorge Martínez Pimentel, Arnulfo Wister Ovando y Elio Beltrán Ramos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo Proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil del Centro por ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Cruz Lobato Morales, que autoriza y da fe.

En Veintidós de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco, ésta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por la parte actora y recibido en fecha dieciocho de mayo de este año.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. A VEINTIDÓS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta a la parte actora en este Juicio y como lo solicita y toda vez de que los avalúos que obran en autos no fueron objetados dentro del término que para ello se concede por la partes, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se saca PUBLICA SUBAS-

TA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio de avalúo, los valores más alto, en el primer predio el valor emitido por el Ingeniero Julio Cesar Castillo Castillo y el segundo con el valor emitido por el Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala, los siguientes bienes inmuebles:

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle Jose María Morelos y Pavón, del poblado chichicapa, de este municipio, con una superficie de 1,104.50 M2; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 47.00 metros con lotes numerados 1 y 2 propiedad de Adolfo Javier Jiménez y Simón Castillo; al SUR 47.00 metros con lote número 6 propiedad de Juan Jiménez Jiménez; al ESTE 23.50 metros con lote número 7 propiedad de Fernando Garrido; al OESTE 23.50 metros con la Calle Jose María Morelos y Pavón; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1136 del Libro General de Entradas, afectando por dicho contrato el predio 22594 a folios 187 del Libro Mayor Volumen 95, propiedad a nombre de los hermanos JULIO CESAR, JOSE CANDIDO, MARCO ANTONIO, Y MARGARITA DEL CARMEN RIOS ROA; y al cual le fue asignado un valor comercial según avalúo emitido por el Ingeniero Julio Cesar Castillo Castillo de \$162,894.63 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 63/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.

B).- PREDIO URBANO.- Ubicado en Boulevard Adolfo Lopez Mateos de este municipio, con una superficie de 1,102.32.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 33.35 metros con Felix Murillo Sastre; al SUR 36.25 metros con sucesión del Señor Angel Riveroll Hernández; al ESE 46.50 metros con Boulevard Adolfo Lopez Mateos; al OESTE 41.90 metros con zona del Río Seco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1137 del Libro General de Entradas afectando por dicho contrato el predio 33974 a folios 221 del Libro Mayor, volumen 140, propiedad a nombre de los hermanos JULIO CESAR, JOSE CANDIDO, MARCO ANTONIO Y MARGARITA DEL CARMEN RIOS ROA, al cual le fue asignado un valor comercial según avalúo del Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala, de \$ 225,950.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA NIVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras



partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores

-- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deben depositar en el Departamento de Consignaciones y pagos que se encuentra ubicado actualmente en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-- CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se anuncie por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en cualquiera de los diarios de circulación en el Estado, y fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital en Convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en este Juzgado a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



-- Notifíquese Personalmente y cumplace.-----

-- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado Leonel Caceres Hernandez por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Jose Arturo Cahble Cabrera, quien certifica y da fe.

Seguidamente se público en la lista de acuerdos.-----

-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL O EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E DICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. DE ACUERDOS.
C. NORIS DE LA CRUZ JIMENEZ.

-2
7 EN 7

No. 10451

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
A LAS AUTORIDADES Y AL
PUBLICO EN GENERAL.-----

En el expediente número 035/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado general para pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C. HOY BANCA SERFIN, S.A., en contra de los C.C. JUAN PEREZ CALDERON, ADOLFO PEREZ CALDERON, CERI LORA VALENZUELA DE PEREZ, MARTHA PEREZ CALDERON, ZOLA PEREZ DE CORDOVA Y ROBERTO AGUILAR RUEDA, con fecha veintitres de mayo del presente año, se dictó en provido que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. MAYO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicite el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería Arroyo Hondo cuarta Sección de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 1-06-45 has. con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 220.80 metros con Salatiel Pérez, AL SUR: 205.00 metros con Pecto Riveroño, AL ESTE: 50.00 metros con Carretera Municipal Santuario Comalcalco

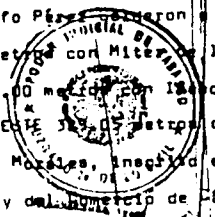
y al ESTE: 53.50 metros con Octavio Cordova, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cd. de Tabasco, bajo el número 957 del Libro General de Entradas; a folios 2699 al 2701 del Libro de duplicados, volumen 74. quedando afectado por dicho contrato, el predio número 39,987 a folio 181 del Libro Mayor, volumen 128, propiedad de JUAN PEREZ CALDERON, y al que le fue fijado un valor comercial de N\$6,390.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.-----

B).- PREDIO RUSTICO: ubicado en la ranchería Arroyo Hondo, cuarta Sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 0-25-00 has., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 50.00 metros con José de Jesús Arevalo de la Cruz, AL SUR: 50.00 metros con Cruz Cordova Palma, AL ESTE: 50.00 metros con José de Jesús Arevalo de la Cruz, y al OESTE: 50.00 metros con Ca--

rrretare Vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,433 del Libro General de Entradas a folios 4146 al 4148 del Libro de duplicados, volumen 72 que dando por dicho contrato el predio número 28,833 a folio 78 del Libro Mayor, volumen 120, inscrito a nombre de JUAN PEREZ CALDERON, y al que le fue asignado un valor comercial de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. - - - - -

C).- PREDIO RUSTICO.- ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata de Comcalco, Tabasco, con superficie de 11-69-88 has. once hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: con Ejido Emiliano Zapata, AL SUR: con Prisciliano Pérez Ventura y Evelio Pérez, al ESTE: con Concepción Pérez y al OESTE con Esteban Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 541 del Libro General de Entradas, a folio del 3090 al 3093 del Libro de duplicados, volumen 60, quedando afectado por dicho contrato, el predio número 19,765 a folio 24 del Libro Mayor, volumen 84, inscrito a nombre de ADELFO PEREZ CALDERON, y el que le fue asignado un valor comercial de \$130,880.00 (CIENTO TREINTA MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. - - - - -

D).- PREDIO RUSTICO: ubicado en la ranchería Francisco I. Madero, segunda Sección de Comcalco, Tabasco, con superficie de 3-00-00 has. tres hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 72.25 y 83.50 metros con Adolfo Pérez Calderon e Isaac Lázaro Martínez, AL SUR: 173.45 metros con Mitero de la Cruz Pérez, AL ESTE: 133.15, 50.00 y 52.00 metros con Isaac Lázaro Martínez y Camino Vecinal, al OESTE 32.00 metros con Ernesto May Leyva y Natividad Marquez Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 667 del libro General de Entradas a folios 1959 al 1961 del Libro de duplicados, volumen 74 quedando afectado por dicho contrato el predio número 30,789 a folios 33 del Libro Mayor volumen 128, inscrito a nombre de ADELFO PEREZ CALDERON, y el que le fue asignado un valor comercial de \$20,100.00 (VEINTE MIL, CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. - - - - -



E).- PREDIO URBANO.- ubicado en la Prolongación de la calle Manuel González, esquina con calle Nueve del Barranco-Sur de Comcalco, Tabasco, con superficie de 400.00 metros con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con Prolongación de Manuel González, AL SUR: 20.00 metros con lote número 74, al ESTE: 20.00 metros con la calle 9 y AL OESTE: 20.00 metros con los lotes números 69 y #70, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 892 del Libro General de Entradas, a folios 2806 al 2808; quedando afectado por dicho contrato, el predio número 23,832 a folio 76 del Libro Mayor, volumen 100, propiedad de ZOILA PEREZ DE CORDOVA, y el que le fue asignado un valor comercial de \$286,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. - - - - -

F).- PREDIO URBANO: ubicado en la calle Hidalgo del Poblado de Tecolutila del Municipio de Comcalco, Tabasco, con una superficie de 654.5781 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 18.00 metros con Herlindo Alejandro, AL SUR: 17.75 metros con calle Hidalgo, AL OESTE: 36.03 metros con Elisa Morales Santos, y el OESTE: 37.23 metros con Julian Madrigal Carrillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 499 del Libro General de Entradas; a folios 536 al 538 del Libro de duplicados, volumen 63, quedando afectado por dicho contrato, el predio número 20,220 a folio 208 del Libro Mayor, volumen 85 propiedad de ROBERTO AGUILAR RUEDA, y el que le fue fijado un valor comercial de \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para postores. - - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el cual se encuentra ubicado actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serralde esta ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

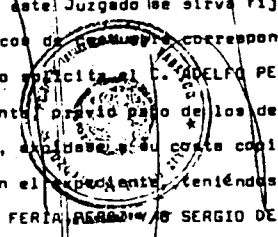
TERCERO.- Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, -- así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, dijenose además AVISOS en los sitios publicos más concurridos que se edita en esta ciudad, en -- convocación de postores en el entendido que la subasta tendré verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ -- HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

CUARTO.- En consecuencia a lo anterior y en virtud de -- que los predios antes mencionados se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese este exhorto al C. -- Juez del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado se sirva fijar los avisos en los lugares publicos correspondientes. -----

QUINTO.- Como lo solicita el C. FELIPE PEREZ CALDERON, -- en su escrito de cuenta, pido pago de los derechos fiscales correspondientes, así como su copia certificada de todo lo actuado en el expediente, teniéndose por autorizando al LIC. FELIPE FERIA, SERGIO DE LA CRUZ COLLADO, así como a los señores ABRAHAM LEYVA PEREZ Y/O ELEUTORARIO FERIA PEREZ Y/O JOAQUIN IGNACIO FERIA GOMEZ Y/O TOMAS -- NOTARIO FERIA, para que en su nombre y representación pasen a recogerlas, facultades que podrán ejercer conjunta o indistintamente, dejando constancia de recibido en autos. -----

Notifiquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Peña, que autoriza y da fe. -----



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO, NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito de cuenta se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado Mario Arceo Rodriquez, en su escrito que se provee se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS para que tenga verificativo la diligencia de Remate ordenada en el auto de fecha veintitres de mayo de el presente año, con la insercion del mismo, en consecuencia expedase los edictos y avisos, correspondientes para su publicacion y fijación, y gírese el exhorto ordenado en el acuerdo que se menciona e incertese este auto en los edictos que se expidan. -----

SEGUNDO.- Así mismo se tiene al actor por revocando la personalidad con la que se venia ostentando en este Juicio los Ciudadanos MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, JORGE MARTINEZ PIMENTEL, ARNULFO WISTER OVANDO Y ESTEBAN BELTRAN RAMOS. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. -----

Lo proveyo mandó y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Caceres Hernandez, Juez Segundo de lo Civil del Centro por ante la Secretaria Judicial Licenciada Maria Cruz Lomasto Morales que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y APARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, O EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. NORIS DE LA CRUZ JIMENEZ

10421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 552/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR I. NOVE BOLA SANLUCAR. END. EN PROC. DE LA C. ERIKA MARIA ESQUINCA JIMENEZ, en contra de JOSE ABAULFO OLAN PEREZ EN SU CASAC- TER DE MANDATARIO DEL C. LIC. JOSE DEL CARMEN SANCHEZ PAZ, con fecha 06 de Agosto del presente año se desahogó una Diligencia de Remate en Primera Almoneda que a la Letra dice:


"...En la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve horas con quince minutos del día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez civil de primera instancia, asistido del segundo Secretario Judicial con quien actúa, licenciado ROSELIO ACUNA RUIZ, comparece en la sala de audiencias de este Juzgado el Licenciado HECTOR I. NOVEBOLA SANLUCAR, parte actora en el presente Juicio con la finalidad de que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda señalada para esta fecha y hora. Seguidamente el Secretario Procedente da cuenta al C. Juez con los autos en donde se efectuaron las publicaciones respectivas ordenadas por autos de fecha diecisiete de junio del presente año, asimismo se observan que se fijaron los avisos correspondientes en los lugares más concurridos así como en el lugar del predio sujeto a remate, haciendo constar que hasta esos momentos no se encuentra postor alguno presente, ni el demandado no obstante estar legalmente notificado, acto seguido el C. Juez de conformidad con el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, concedió media hora de espera con el fin de que se presenten postores, y habiendo transcurrido dicho término sin que se hubiesen presentado postor alguno el C. Juez acordó que se va a proceder a la subasta. Por lo que a continuación se le concede el uso de la palabra al actor licenciado HECTOR I. NOVEBOLA SANLUCAR quien manifestó, que como no hay postores que intervengan o se interesen en este remate, es por ello que vengo a suplicar con todo respecto a su señoría, el que se sirva señalar nueva hora y fecha para que tenga verificativo una segunda audiencia de subasta para el remate del bien embargado, desde luego con reducción del 20% sobre la cantidad que fue señalada como las dos terceras partes para el remate en esta primera diligencia; desde luego previo los trámites legales y ya para el caso de que en esta segunda diligencia no hubiesen intervenido postores, se proceda a la adjudicación del predio embargado, a favor de mi endosante la señora ERIKA MARIA ESQUINCA DIAZ, se dice ERIKA MARIA ESQUINCA JIMENEZ, quin nombrará Notario público en su momento luego el caso. Se tiene el actor haciendo diversas alegaciones, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1470 1471 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerados 524, 543, 544, 547 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: Predio rustico ubicado en la Ranchería Sargento Lopez segunda sección antes ahora cuarta sección de este Muni-

cipio con una superficie de 21-39-76 Ha., con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 738.40 metros con Propiedad de Aquiles de la Cruz, Al Sur: 697.25 metros con Propiedad Particular, Al Este: 288.76 metros con propiedad de terrenos nacionales, Al Oeste: 387.92 metros con camino vecinal, dicho predio se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre del demandado JOSE ABAULFO OLAN PEREZ, bajo el número 12699, folio 212, Volumen 55. Por la cantidad de \$42,794.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N) menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$34,235.20 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CINCO PESOS, VEINTE CENTAVOS), mismo que servirá de base para este remate a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber al actor que la publicación en el diario de mayor circulación puede ser en el presente, novedades, avance, sustrato de Tabasco Hoy, entendidos que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad por lo menos al diez por ciento de la que se servirá de base para el remate, asimismo se deberán fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos así como en lugar del predio. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia el actor y al calce el C. Juez y Secretario Judicial que certifica y da fe."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPEDIR EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ROSELIO ACUNA RUIZ.



COMALCALCO, TAB.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.